

Secretaría General
de Seguridad Ciudadana
y Gestión de Riesgos



Quito
Alcaldía Metropolitana

INFORME N°4: EJECUCIÓN DE ACCIONES CUENCA DEL RÍO MONJAS SENTENCIA NRO. 2167-21-EP/22.

Elaborado por:

Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

Fuente de información:

Entidades de Mesa Interinstitucional de Trabajo "Río Monjas"

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,
Febrero, 2024.



CONTENIDO

1.- ANTECEDENTES	2
2.- UBICACIÓN CUENCA RÍO MONJAS.	3
3.- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL "RÍO MONJAS"	4
4.- RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS (SGSCGR).	5
4.1 Acciones cumplidas en ejecución de la Sentencia Nro. 2167-21-EP/22	5
5.- SOBRE EL "PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS"	15
5.1 Coordinación y seguimiento de acciones ejecutadas de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.	15
6.- CONCLUSIONES.....	16
7.- REGISTRO FOTOGRÁFICO	17
8.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	18

1.- ANTECEDENTES

La cuenca del Río Monjas, considerando las condiciones geológicas, geomorfológicas, hidrogeológicas y meteorológicas, se encuentra expuesta a múltiples amenazas tanto de origen natural como antrópico, que han provocado eventos peligrosos relacionados con movimientos en masa, erosión hídrica y eólica, y que están poniendo en peligro la infraestructura pública y privada existente, especialmente a las que colindan con el Río Monjas. Debido esta situación, el Concejo Metropolitano de Quito emitió la Resolución No. C-066-2019 de 10 de septiembre de 2019, con la finalidad de ejecutar todas las acciones necesarias para reducir el riesgo en dicha cuenca.

Mediante Resolución No. AQ 009-2021, de 05 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Guarderas, Ex Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), dispone:

"Artículo 1.- Declarar en estado de emergencia a la cuenca del Río Monjas, y a los elementos constitutivos y las franjas de protección de su afluente la Quebrada Carretas, con la finalidad de que los órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la celeridad que se requiere, adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar la problemática que se presenta en el sector (...)"

"Artículo 3.- Dispóngase a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que, a través de un Plan de Acción de Reducción de Riesgos, coordine con todas las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y aquellas desconcentradas, para que, dentro del ámbito de sus competencias, bajo sus responsabilidades y en cumplimiento del régimen jurídico vigente, ejecuten las acciones necesarias para superar la emergencia (...)"

Mediante sentencia Nro. 2167-21-EP/22, de 19 de enero de 2022, expedida por la Corte Constitucional del Ecuador, resuelve:

"5. Disponer, como reparación integral a favor de las accionantes y del río Monjas, las personas que viven a lo largo de la cuenca del río Monjas y a los habitantes de la ciudad de Quito, que el Municipio de Quito, a través de las entidades que la conforman y según corresponda, cumpla con las medidas ordenadas en los párrafos 154 al 170 (...)"

La Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, en acatamiento a lo dispuesto en Sentencia de la Corte Constitucional 2167-21-EP/22, ha remitido a la Corte Constitucional del Ecuador los siguientes informes de cumplimiento.

- Informe N°1: Avance de ejecución de acción cuenca del Río monjas, mediante circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0310-C de 08 de junio de 2022.
- Informe Nro. 2: Ejecución de acciones Cuenca del Río Monjas, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0061-OF de 16 de enero de 2023.
- Informe Nro. 3: Ejecución de acciones Cuenca del Río Monjas, a través del Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-1677-OF de 09 de agosto de 2023.

2.- UBICACIÓN CUENCA RÍO MONJAS.

La cuenca del Río Monjas está ubicada al norte de la ciudad de Quito, drena en sentido sur-norte y abarca tres Administraciones Zonales: Eugenio Espejo, Calderón y La Delicia (ver figura No.1). Tiene una superficie de diecisiete mil seiscientos quince hectáreas (17.615 Ha) y forma parte de la microcuenca del río San Antonio, comprendida entre las partes altas de los Volcanes Ruco Pichincha, Casitagua y Pululahua hasta su desembocadura en el río Guayllabamba. La cuenca en mención se encuentra expuesta a múltiples amenazas debido a los fenómenos naturales de origen geológico, geomorfológico, hidrometeorológico y morfoclimático, lo que ha causado un sin número de eventos peligrosos, como movimientos en masa, inundaciones, erosión regresiva de los cauces y taludes, que en conjunto influyen de manera negativa en el desarrollo de este sector del DMQ, con la pérdida de terreno, afectaciones a infraestructura pública y privada.

Debido a que la presión demográfica ha incrementado las zonas impermeables en la cuenca alta del Río Monjas, lo que ha originado la reducción de la capacidad de retención de las aguas lluvias que en su mayor parte son derivadas hacia el sistema de alcantarillado de la ciudad y luego hacia las quebradas y/o ríos, llegando al curso principal de forma abrupta, esto genera grandes crecidas y cambio en el comportamiento hidráulico en el curso natural de la quebrada/ río.

Además, al encontrarse en la cuenca media y baja, suelos de origen volcánico poco consolidados, se han producido lavados considerables en el cauce y taludes, que continuamente han originado cambios bruscos del cauce; a más de este proceso erosivo, se ha adicionado el cambio constante del cauce por causas antrópicas, debido a diversas acciones (rellenos anti técnicos al borde del río para ganar superficies de terreno para la construcción de viviendas y cultivos, botaderos de basura y escombros en sitios no autorizados), lo que ha modificado las condiciones hidráulicas.

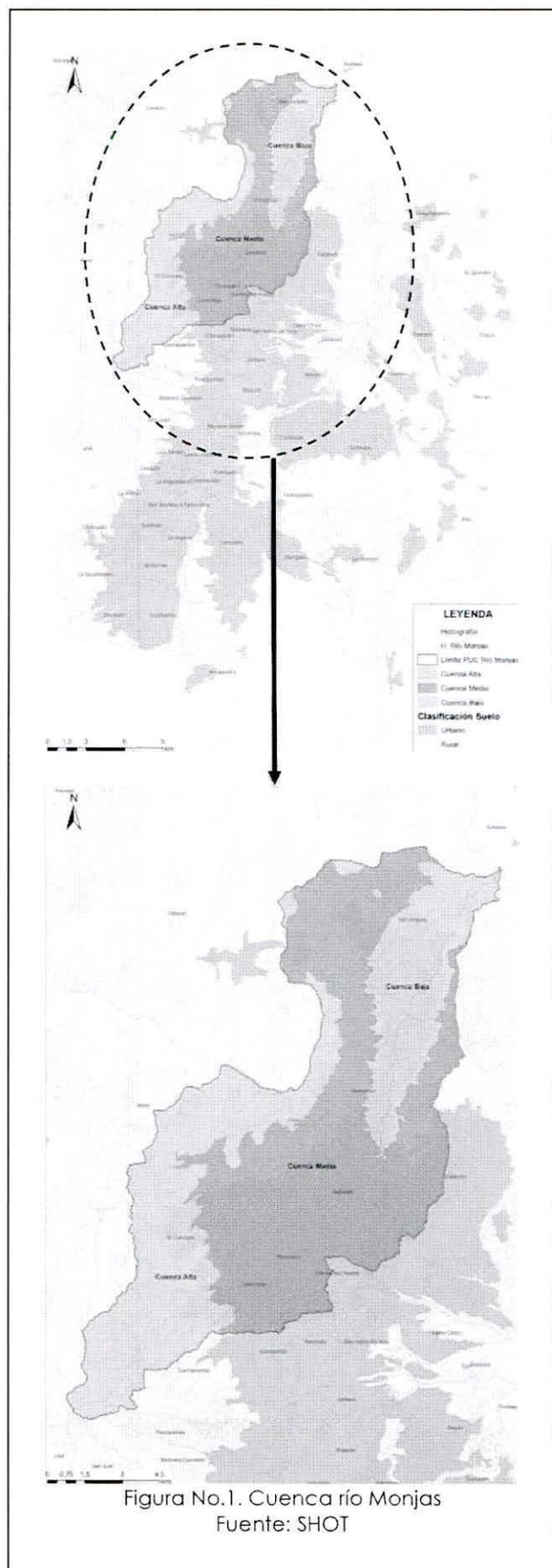


Figura No.1. Cuenca río Monjas
Fuente: SHOT

3.- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL "RÍO MONJAS".

Las Entidades y Empresas Municipales que a continuación se detallan forman parte de la mesa de trabajo interinstitucional "Río Monjas", para la ejecución del "PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS".

1. **AMC:** Agencia Metropolitana de Control.
2. **AZCA:** Administración Zonal Calderón.
3. **AZEE:** Administración Zonal Eugenio Espejo.
4. **AZLD:** Administración Zonal La Delicia.
5. **CACMQ:** Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.
6. **DMC:** Dirección Metropolitana de Catastros.
7. **EMASEO** Empresa Pública Metropolitana de Aseo.
8. **EMGIRS:** Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
9. **EP EMSEGURIDAD** Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
10. **EPMAPS:** Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.
11. **EPMHV:** Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.
12. **EPMMOP:** Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.
13. **IMP:** Instituto Metropolitano de Patrimonio.
14. **SA:** Secretaría de Ambiente.
15. ***SGSCGR:** Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos (ex - Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.)
16. ***SHOT:** Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial (ex - Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
17. **SM:** Secretaría de Movilidad.
18. ***SGCTGYP:** Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación (ex Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana).
19. **UERB:** Unidad Especial Regula Tu Barrio.

*Debido a la Resolución de Alcaldía Nro. ADMQ 022-2023 de 14 de noviembre de 2023 (nueva estructura Organizacional-DMQ), en el cual, se modificó el nombre de varias entidades municipales.

De manera coordinada e integral, cada una de las entidades señaladas anteriormente ejecutaron obras y acciones generales y específicas en las zonas críticas de la cuenca del río Monjas.

4.- RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS (SGSCGR).

La Sentencia Nro. 2167-21-EP/22, de 19 de enero de 2022, aclarada el 29 de junio y notificada el 07 de julio del 2022 por la Corte Constitucional del Ecuador, determina en su párrafo 166 "La dependencia encargada de responder y garantizar el cumplimiento de esta sentencia, así como de coordinar con las demás instancias municipales, a corto plazo será la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Secretaría de Ambiente"; es decir, el rol que tiene la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos en el marco de la Sentencia, es el de vigilancia y coordinación del cumplimiento de la misma.

En el párrafo 154 y 155 de la Sentencia dispone que, "Las medidas de reparación, encaminadas a la rehabilitación y no repetición, que la Corte considera que abordan la complejidad de las vulneraciones, son tres: i) la ejecución de obras tendientes a estabilizar el cauce del río en el tramo la Esperanza y proteger la casa Hacienda Patrimonial; ii) la definición y ejecución de una política pública, que se materializa en la elaboración de un Plan complementario del río Monjas y que debe contemplar medidas a corto, mediano y largo plazo; iii) la expedición de una ordenanza "verde-azul" (...) (...) Las entidades municipales correspondientes deberán informar a la Corte sobre el cumplimiento de las órdenes establecidas respecto de las medidas para el tramo de la Esperanza y la Casa Hacienda de manera semestral, y el resto de medidas de manera anual (...)".

4.1 Acciones cumplidas en ejecución de la Sentencia Nro. 2167-21-EP/22.

La Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, en coordinación con la Procuraduría Metropolitana (PM), Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Ambiente, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMP), Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) e Instituto Metropolitano de Patrimonio, en cumplimiento a los mandatos mencionados por el órgano de control constitucional, remite las acciones realizadas hasta el mes de enero de 2024, según el siguiente detalle:

Tabla No. 1: Acciones realizadas en cumplimiento de la Sentencia Nro. 2167-21-EP/22.

OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
Medidas Generales						
Informes de cumplimiento de sentencia (Párrafo 166)	Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.	Semestral	EN PROCESO	Se ha remitido informes (junio, 2022, enero y julio 2023) de avance a la Corte Constitucional respecto al cumplimiento de la Sentencia	Anexo No. 1/ Carpeta 1/ Carpeta 4/ Párrafo 166	Según la sentencia en su párrafo 166 indica que "(...) a corto plazo será la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Secretaría de Ambiente, y a mediano y largo plazo será la autoridad designada por el Concejo Metropolitano (...)".



OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
<p>Establecimiento de mecanismos de veeduría y control ciudadanos (Párrafo 168)</p>	<p>Quito Honesto</p>	<p>Permanente</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>Mediante oficio Nro. CPCCS-SNCS-2022-0363-OF, el Consejo de Participación Ciudadana notificó al Municipio de Quito con la Resolución Nro. CPCCS-SNCS-2022-0044-RES, por medio de la cual se conformó la veeduría ciudadana para "VIGILAR LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DE INMEDIATO Y CORTO PLAZO, DICTADAS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SU SENTENCIA No. 2167-21-EP/22 EMITIDA EL 19 DE ENERO DE 2022, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE QUITO, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS CUMPLIMIENTO, A CONOCIMIENTO A DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL, RESPECTO DE LAS MEDIDAS PARA EL TRAMO DE LA ESPERANZA Y LA CASA HACIENDA DE MANERA SEMESTRAL, Y EL RESTO DE MEDIDAS DE MANERA ANUAL."</p> <p>La veeduría ciudadana ha mantenido varias reuniones con las Dependencias Municipales involucradas en el cumplimiento de la Sentencia.</p> <p>La Procuraduría Metropolitana mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3952-O de 15 de septiembre de 2023, remitió al Ing. José Rafael Dulbecco Bracco, Abg. Héctor Enrique Tejada Ortiz e Ing. Guillermo Báez, Veedores de la Sentencia Río Monjas, el oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-1677-OF, de 9 de agosto de 2023, y su informe de ejecución anexo, que corresponde al tercer reporte semestral enviado por la Municipalidad a la Corte Constitucional.</p> <p>El 14 de diciembre de 2023, en la sala de crisis del ECU-911, máximas autoridades y funcionarios (as) de Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas e Instituto Metropolitano de Patrimonio, informaron a la Veeduría ciudadana del río Monjas el cumplimiento de la sentencia Nro. 2167-21-EP/22, de 19 de enero de 2022, expedida por la Corte Constitucional del Ecuador.</p>	<p>Anexo No. 1/ Carpeta 1/ Carpeta 4/ Párrafo 168</p>	

OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
Ejercicio de la autoridad de cuencas hidrográficas (Anexo 2, numeral 1, literal c.)	SGSCGR, Secretaría de Ambiente	Corto plazo	EN PROCESO	Según Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana No. 060-2023 "Infraestructura Verde Azul", se estableció la creación de la unidad coordinadora de microcuencas hidrográficas distrital, a ejecutarse en un término de 180 días.	Anexo No. 1/ Carpeta 1/ Carpeta 4/ Anexo 2.	En sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se aprobó por unanimidad el 04 de julio del 2023 la Ordenanza Metropolitana No.- 060-2023 de Infraestructura Verde Azul. Actualmente se encuentra en proceso administrativo para la creación de la Unidad de Cuencas Hidrográficas oficio GADDMQ-SA-2024-0050-O (ANEXO 1), la misma que ya consta en la Resolución de Alcaldía Nro. ADMQ 022-2023 de 14 de noviembre de 2023 mediante la cual se aprueba la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

i) Medidas de reparación para la estabilización del tramo la Esperanza y protección de la Casa Hacienda Patrimonial (Párrafo 155)

Ejecución de obras y proyectos necesarios para la disipación de energía hidráulica (Párrafo 155, literal a.)	EPMAPS	INMEDIATO	EN PROCESO	<p>Para regular los caudales presentes en el cauce del río Monjas la Gerencia Técnica de Infraestructura de la EPMAPS elaboró el proyecto denominado: "CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO", el mismo que contempla la implementación de un disipador de energía a la salida del colector existente en el sector de La Esperanza, así como la construcción de diques transversales a lo largo del cauce del río, lo que permitirá disminuir la velocidad del flujo, controlando gradualmente la tasa de erosión presente en la zona de intervención. Los diseños fueron elaborados por Administración Directa a través del Departamento de Ingeniería de Proyectos, estableciéndose un presupuesto referencial de 2.25 millones de dólares.</p> <p>Actualmente, este proyecto se encuentra en ejecución, con un AVANCE APROXIMADO DEL 60%, el mismo que está a cargo del CONSORCIO DISIPADOR MONJAS, por un monto contractual de USD 2.168.716.29 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 29/100 CENTAVOS) y un plazo de TRESCIENTOS SESENTA (360) días, contado desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible por parte del administrador del contrato.</p>	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal a)	<p>Link de descarga y verificación de documentos contractuales SERCOP:</p> <p>https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Rv2ExvURT7RhrP7ZwVa14D15Uw28bj-RTR3RSWEDoaw</p>
--	--------	-----------	------------	---	---	---



OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
Control del caudal en la descarga del colector El Colegio (Párrafo 155, literal a.)	EPMAPS		EN PROCESO	Revisar observación de este numeral	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal a)	Se dará cumplimiento a esta obligación con la implementación del proyecto: "CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO", mismo que se detalla en el numeral 155. "Ejecución de obras y proyectos necesarios para la disipación de energía hidráulica" de la presente matriz
Proyecto de estabilización del cauce y taludes en el tramo la Esperanza (Párrafo 155, literal a.)	EPMAPS		EN PROCESO	Revisar observación de este numeral	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal a)	Se dará cumplimiento a esta obligación con la implementación del proyecto: "CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO", mismo que se detalla en el numeral 155. "Ejecución de obras y proyectos necesarios para la disipación de energía hidráulica" de la presente matriz
Ejecución de obras complementarias en la estructura hidráulica del colector El Colegio, tales como la instalación de mallas retenedoras de desechos sólidos (Párrafo 155, literal b.)	EPMAPS		EN PROCESO	Revisar observación de este numeral	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal b)	Para dar cumplimiento a esta obligación, la EPMAPS ha considerado algunas alternativas sustentadas técnicamente, tales como: diques transversales, sostenimientos al pie de taludes y enrocados en el cauce, que permitirán el control de la erosión del tramo intervenido a través de mecanismos de reducción de velocidad, disipación de energía e incremento de rugosidad. Estas estructuras han sido incluidas dentro del proyecto: "CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO", mismo que se encuentra en ejecución.
Supervisión, mantenimiento continuo y reparación de las obras que regulen el nivel del caudal del río Monjas. Para el efecto, podrá disponer de "la implementación de un campamento de maquinaria pesada en la cuenca media y baja del río Monjas" (Párrafo 155, literal c.)	EPMAPS		EN PROCESO	Para la regulación de los caudales en el cauce del río Monjas, en el proyecto "CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO" se ha contemplado la construcción de un DISIPADOR DE ENERGÍA, así como de diques transversales que controlarán el grado de erosión presente en el cauce, mediante la reducción de la velocidad del flujo. De forma complementaria, se debe mencionar que la EPMAPS y la EPMMOP disponen de maquinaria pesada, que es utilizada de manera permanente en ríos y quebradas dentro del DMQ, por lo que su disponibilidad está ligada directamente a la magnitud de las emergencias que son reportadas a través de Sistema Integrado de Seguridad, así como del cronograma de mantenimiento de estructuras de	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal c)	

OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
				captación que maneja de Gerencia de Operaciones.		
Fortalecimiento o derrocamiento del muro de Pfizer, luego de lo cual, se podrá iniciar acciones legales para determinar responsabilidades, o de repetición, según sea el caso. (Párrafo 155, literal d.)	EPMMOP / EPMAFS		EN PROCESO	<p>FASE 1. OBRAS DE MITIGACIÓN MURO PFIZER, Estudios por administración directa. (Memorando Nro. 0215-EPMMOP-GEF-2022-M de 03 de febrero de 2022): 100% ejecutados. Contrato de Obra No. 052-EPMMOP-2022, procedimiento de contratación No. MCO-EPMMOP-001-2022 "Obras de Mitigación Muro Pfizer", con el objeto de estabilizar la base del muro Pfizer, Estado: 100% ejecutado (Acta de entrega recepción definitiva), se recalzó y se construyó un muro de escollera a lo largo de la base del muro, el mismo fue ejecutado en el 2022.</p> <p>FASE 2. INTERVENCIÓN Y OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL MURO PFIZER, Estudios por administración directa. (Memorando Nro. 1915-EPMMOP-GEF-2022-M de 28 de octubre de 2022): 100% ejecutados. Contrato de Obra No. 082-EPMMOP-2023, procedimiento de contratación No. COTO-EPMMOP-032-2022 "Intervención y obras para la estabilización de muro Pfizer" Estado: 100% ejecutado (Acta de entrega recepción definitiva), tiene como objeto realizar un derrocamiento parcial del muro, dar estabilidad al mismo por medio de la construcción de un peso muerto en la parte trasera del muro y anclarlo al talud. También se genera un muro de tierra armada para estabilizar el talud expuesto y recuperar el acceso peatonal de la calle La Esperanza.</p>	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal d)	La intervención en el muro Pfizer fase 1 y 2 fueron ejecutados por la EPMMOP.
Revegetación con especies nativas de las riberas del río Monjas, desde la descarga del colector El Colegio hasta la desembocadura del río Guayllabamba (Párrafo 155, literal e.)	Secretaría de Ambiente		EN PROCESO	<p>La Secretaría de Ambiente maneja el proceso de restauración ecológica de quebradas de los tributarios del río Monjas.</p> <p>Se evaluaron tres sitios de la cuenca de la quebrada Carretas: dos puntos en la quebrada Cantagallo y un punto en la quebrada Santo Domingo, así como también en la quebrada Curiquingue.</p> <p>En Cantagallo, la SA apoyó la gestión de la AZ La Delicia la cual concretó el retiro de una invasión en borde superior de la quebrada, la cual permaneció en el sitio por cerca de 8 años. Las acciones iniciales se relacionan con el cierre del frente con postes y alambre, el desmantelamiento de una vivienda precaria, dos baterías de chancheras, la</p>	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal e)	



OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
				<p>adecuación del suelo y la siembra de arbustos y árboles nativos.</p> <p>Se realizó la restauración de dos hectáreas en un tramo de la quebrada Colorada y Santa Ana realizando la plantación de 200 árboles de especies nativas y el cercado con postes de madera y alambre de púas en una extensión de 1200,00 metros, trabajo conjunto con la Administración Zonal La Delicia.</p> <p>Se ejecutó el mantenimiento de árboles y limpieza de basura, lo que contempla el retiro de escombros en la ciudad Bicentenario, específicamente en la quebrada Curiquingue, acciones que se ejecutaron conjuntamente con la comunidad el 10 de junio del 2023.</p> <p>Se ha realizado de manera constante evaluaciones con el apoyo de las Administraciones Zonales, así como también en atención a la demanda de la comunidad, dando especial énfasis a las quebradas Carretas, Cantagallo y Santo Domingo, realizando alianzas estratégicas, ejecutando procesos de plantación con el apoyo de Scouts del Ecuador, Embajada de Francia, Colegio la Condamine y colegio ISM.</p> <p>Con las Administraciones Zonales La Delicia y Calderón se ha realizado mingas de intervención para el mejoramiento de la cobertura vegetal y reforestación de la cuenca media, Barrio Anita Lucía, quebrada Singuna, Urbanización El Oasis de San Antonio de Pichincha en laderas del Cerro y borde de la quebrada Oasis, Barrio Los Altares de Pulahua, Barrio Santa Clara Alta, quebrada Santa Teresa, Barrio Las Pirámides, 24 de Mayo, quebrada Colorada tramo barrio Huasipungo, borde de la quebrada Horinaza, tramo barrio Fuente de Luz, Rancho Bajo sector el Manantial.</p> <p>Plantación de ejemplares arbóreos en la quebrada Colorada tramo de la Urbanización La Marca, Huasipungo (Parque de la Familia), quebrada Tagsahna y Pusuquí Chico Alto.</p>		
Ejecución de obras civiles e hidráulicas concretas para la protección de la casa Hacienda Patrimonial, como enrocamiento,	EPMAPS		EN PROCESO	Con fecha 01 de abril de 2022, el Gerente General de la EPMAPS declara la emergencia en el Río Monjas, sector la Esperanza, mediante Resolución No. EPMAPS-2022-GG-045, luego de lo cual se contrata el proyecto: "OBRAS EMERGENTES PARA ESTABILIZACION DE TALUDES RIO MONJAS - SECTOR LA	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal f)/ EPMAPS	



OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
diques y otras. (Párrafo 155, literal f.)				ESPERANZA" por un monto de USD 451.253,27. Este proyecto contempló la construcción de espigones al pie del talud de la Casa Hacienda, así como la conformación de muros de escollera en varios tramos con el fin de corregir de forma gradual el cauce del río, evitando de esta forma la erosión en el pie de los taludes. De forma complementaria se construyó un paso subfluvial temporal en el sector de Balcón del Norte que permitirá mantener el abastecimiento de agua potable en la zona, en el caso de que la infraestructura existente se vea afectada por la acción del río. Este proyecto se encuentra concluido y las obras ejecutadas serán complementadas con el proyecto "CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO"		
	EPMMOP		EN PROCESO	Estudios colaboración EPMAPS (Memorando 1292-EPMMOP-GEF-2022-M), 100% ejecutados. Contrato de obra 083-2023, procedimiento de contratación No. COTO-EPMMOP-032-2022" CONTROL DE EROSION DEL CAUCE AL PIE DEL MURO PFIZER", Estado: Avance aprobado por Fiscalización 1,5% . Las actividades que se ejecutarán son revestimiento de talud para protección a la erosión hídrica, colocación de roca en la parte lateral y base para disminuir la velocidad y dos traversas para el control de erosión, las cuales se complementan con las obras que ejecuta la EPMAPS. Se informa que, debido a incumplimientos de plazos y especificaciones técnicas por parte del contratista, el contrato de obra se encuentra en proceso de terminación unilateral y mediación.	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal f)/ EPMMOP	
Seguimiento a la medida anterior (Párrafo 155, literal f.)	IMP		EN PROCESO	1) El IMP con Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-1255-O de 29 de mayo de 2023, solicitó a EPMMOP y EPMAPS información sobre el avance de acciones específicas y ejecución de obras en las zonas identificadas en la cuenca del Río Monjas, de acuerdo a la Sentencia Nro. 2167-21-EP/22, actualizado al mes de mayo 2023.	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 1/ Literal f)/ IMP	El IMP, en el año 2022 cumplió con su acción directa sobre la verificación de bienes inventariados en la margen del Río Monjas.



OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
				<p>1.1) La EPMAPS con Oficio Nro. EPMAPS-SP-2023-0020-O de fecha 15 de junio de 2023, remitió detalle de acciones desarrolladas actualizado al mes de mayo 2023. En este documento informaron: (i) sobre los avances generales de estudios y obras realizados en referencia a la sentencia; a la fecha indican que cuentan con el estudio "Construcción del dissipador de energía de la descarga del colector el Colegio", el mismo ya está contratado para su ejecución. (ii) La necesidad que se comparta con otras empresas municipales el manejo de las cuencas del Río Monjas. (iii) La ejecución de las medidas emergentes al pie del talud de la casa Hacienda. (iv) La elaboración del plan complementario del Río Monjas, el mismo que deberá ser aprobado por el Concejo Metropolitano del DMQ mediante Ordenanza Metropolitana. (v) y sobre el envío a Concejo Metropolitano de la Ordenanza Verde Azul para el manejo de la cuenca del Río Monjas.</p> <p>1.2) La EPMMOP, mediante Oficio Nro. EPMMOP-GG-2177-2023-O de fecha 07 de junio de 2023, informó sobre los avances realizados a la fecha, indicando que se cuenta con estudios de las intervenciones en el muro Pfizer y se cuenta con contrataciones adjudicadas las cuales están en etapa de registro de contratos para la ejecución de los estudios realizados, en el tramo la Esperanza.</p> <p>2) El IMP con Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-1391-O de 16 de junio de 2023, reportó al procurador Metropolitano el seguimiento de lo concerniente al literal f del párrafo 155 de la sentencia C.C. 2167-21-EP/22</p> <p>3) El IMP en respuesta a la Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0331-C de 04 de julio de 2023, reportó a la Secretaría la información correspondiente al seguimiento No. 7 del cumplimiento de la sentencia en el Río Monjas, el cual se entregó con Circular Nro. GADDMQ-IMP-2023-0013-C.</p>		<p>El IMP realizó el seguimiento según lo dispuesto en la Sentencia 2167-21-EP/22 durante el año 2023 y continúa con el cumplimiento a la sentencia en mención, mediante la solicitud de información a la EPMMOP y EPMAPS, a fin de dar seguimiento a las acciones ejecutadas por ambas instituciones.</p>



OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
			<p>Seguimiento de estado de conservación de la edificación de la Casa Hacienda Carcelén, el Instituto a través de sus delegados realizó la inspección en el mes de octubre de 2023, y constató el estado sólido de la edificación. De la misma manera se ha procedido de manera periódica con el requerimiento de información a EPMMOP y EPMAPS sobre los avances de sus trabajos en atención al seguimiento que se establece en la sentencia:</p> <p>4) Los delegados del IMP, elaboraron el Informe Técnico No. GADDMQ-IMP-DIP-2023-0062-IT, de 11 de octubre, dirigido al Director Jurídico, en base a la inspección técnica realizada a la Casa Hacienda Carcelén conocida como Casa Marquesa de Solanda.</p> <p>5) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-2255-O, de 27 de septiembre de 2023, el IMP realiza una insistencia y solicitó a la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO y a la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, información referente al avance de las acciones generales y específicas descritas en el literal f) del artículo 155 de la sentencia Nro. 2167-21-EP/22.</p> <p>*6) En respuesta, la EPMAPS remite el Oficio Nro. EPMAPS-GT-2023-0240, de 13 de octubre de 2023, con las acciones y planes de la empresa en la cuenca del Río Monjas.</p> <p>*7) En respuesta, la EPMMOP remite el Memorando Nro. EPMMOP-GJ-2024-0119-M, de 30 de enero de 2024, con las acciones ejecutadas por la empresa.</p> <p>8) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-2401-O, de 18 de octubre de 2023, dirigido a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad -SGSG-, el IMP remite el Informe Técnico No. GADDMQ-IMP-DIP-2023-0062-IT y el 9) Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2023-0623-M de 27 de septiembre de 2023, con el cual se emitió el Informe legal referente al cumplimiento de la sentencia por parte del IMP.</p> <p>10) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-2431-O, de 20 de octubre de 2023, el IMP remite la información a la SGSG.</p> <p>11) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-</p>		



OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
				<p>2023-2797-O, de 06 de diciembre de 2023, el IMP comunica el avance de las acciones ejecutadas a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.</p> <p>12) Mediante Oficio GADDMQ-IMP-2024-0023-O de 04 de enero de 2024, el IMP remite a la SGSG el Informe del Plan de acción del Río Monjas - IMP, período 05 de octubre del 2021 a 31 de diciembre del 2023.</p>		
ii) Plan complementario del río Monjas (Párrafos 157)						
Elaboración del Plan complementario del río Monjas, con mecanismos de información y participación ciudadana (Párrafo 157):	Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos		EN PROCESO	La Dirección Metropolitana de Ordenamiento Territorial de la SHOT ha realizado las revisiones pertinentes del proyecto de ordenanza y anexos del plan. Dicho instrumento se ha puesto en conocimiento del Alcalde Metropolitano con la finalidad de iniciar con el proceso legislativo correspondiente.	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 2/ Párrafo 157	El Plan complementario del Río Monjas deberá ser aprobado por el concejo Metropolitano del DMQ mediante ordenanza de conformidad en lo dispuesto en el Código Municipal vigente.
iii) La ordenanza "verde-azul" (Párrafos 161 a 165)						
Elaboración de la Ordenanza Verde Azul, con participación social (Párrafo 162)	Secretaría de Ambiente	6 meses desde la notificación de la sentencia un	CUMPLIDA	En sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se aprobó por unanimidad el 04 de julio del 2023 la Ordenanza Metropolitana No.- 060-2023 de Infraestructura Verde Azul.	Anexo No.1/ Carpeta 1/ Carpeta 3/ Párrafo 162.	<p>Mediante escrito identificado como Caso Nro. 2167-21-EP, Exp. Nro. PM-PATRO-2020-01692 (Río Monjas, ingresado en la Corte Constitucional, el 5 de julio de 2023, por la Procuraduría Metropolitana del DMQ dirigido a la Corte Constitucional el cual solicita que "(...) se sirvan considerar el cumplimiento oportuno a la tercera medida de reparación dispuesta en la sentencia Nro. 2167-21-EP/22".</p> <p>Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-1125-O de 18 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Santiago Fernando Sandoval Gallardo, Secretario de Ambiente del DMQ, dirigido al Doctor (ph.d.) Ali Vicente Lozada Prado PRESIDENTE</p>

OBLIGACIONES	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS	ANEXOS / SOPORTES	OBSERVACIONES
						DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, en cual comunica el cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 165 de la sentencia No. 2167-21-EP/22 (El Río Monjas).

Fuente: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos
Corte: Enero de 2024.

5.- SOBRE EL "PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS"

En cumplimiento a la Resolución No. AQ 009-2021, de 05 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Santiago Guarderas, Ex Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), me permito poner en su conocimiento, **el INFORME CONSOLIDADO "PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS"** elaborado por la Mesa de Trabajo Interinstitucional Río Monjas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se identifica las acciones estructurales y no estructurales ejecutadas por el DMQ desde octubre de 2021 hasta diciembre 2023. Ver anexo No. 2/ carpeta 1.

5.1 Coordinación y seguimiento de acciones ejecutadas de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos (julio-diciembre 2023).

En cumplimiento a la Resolución No. AQ 009-2021 y la Sentencia NRO. 2167-21-EP/22, la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), realiza la coordinación y seguimiento de avance de ejecución de las acciones que se desarrollaron en las dieciséis (16) zonas críticas de la cuenca del Río Monjas por medio de reuniones, inspecciones interinstitucionales y requerimientos/solicitudes a las diferentes entidades municipales, ver anexo No. 3/ carpeta 1, las cuales se indican a continuación:

- Se ha realizado 102 reuniones interinstitucionales, con la finalidad de coordinar con las diferentes entidades municipales acciones para ejecutar en las zonas críticas, así como dar seguimiento a los compromisos asumidos por cada una de las entidades municipales.
- Se ejecutaron 39 inspecciones interinstitucionales, con el fin de verificar en campo los requerimientos de la ciudadanía, así como constatar el avance de las obras que se ejecutan respecto al marco del Plan de Acción de las zonas críticas de la cuenca del Río Monjas.
- Se elaboraron sendas (183) solicitudes y requerimientos a las diferentes entidades municipales que forman parte de la mesa de trabajo, con la finalidad de planificar y coordinar de manera integral las acciones que se ejecutarán en la cuenca del Río Monjas.

Adicionalmente, informo que el 16 de noviembre de 2023, el Soc. Pabel Muñoz, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; Ing. Santiago Sandoval, Secretario de Ambiente; Ing. Teresa Sánchez, Gerente General de la EPMAPS; y la Ing. Patricia Carrillo, Directora Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, realizaron una inspección en la descarga de la Quebrada El Colegio (sector de la Esperanza-

Casa Hacienda Patrimonial) y las obras hidráulicas de la Quebrada Carretas, con la finalidad de verificar los avances de dichas obras.

Finalmente, el 14 de diciembre de 2023, en la sala de crisis del ECU-911, máximas autoridades y funcionarios (as) de Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas e Instituto Metropolitano de Patrimonio, informaron a la Veeduría ciudadana del Río Monjas el cumplimiento de la sentencia Nro. 2167-21-EP/22, de 19 de enero de 2022, expedida por la Corte Constitucional del Ecuador.

6.- CONCLUSIONES

- En cuanto a las medidas de reparación para la estabilización del tramo La Esperanza y protección de la Casa Hacienda Patrimonial, ha finalizado la etapa de estudios y diseños técnicos; los procesos constructivos de las obras civiles han iniciado en el mes junio de 2023. Al momento las obras están finalizadas y en proceso de construcción, como se puede identificar en el INFORME CONSOLIDADO "PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS".
- El Plan Urbanístico Complementario Especial del Río Monjas está alineado con el instrumento rector de la planificación metropolitana (PMDOT), los ejes e hitos estratégicos de la Estrategia de Resiliencia del DMQ y el Plan de Acción de Cambio Climático de Quito 2020. También se encuentra articulado a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030.

Este instrumento de planificación complementaria muestra su consistencia técnica integral al considerar estrategias que comprenden acciones en el corto, mediano y largo plazo en relación a la gestión de riesgos, ambiente y planificación urbana, como resultado de un trabajo interinstitucional coordinado. Proceso que ha sido liderado por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Ambiente, Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos-Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

Adicionalmente, previo a la aprobación del Plan Urbanístico Complementario del Río Monjas, a través del mecanismo legislativo, la sentencia dispone acciones de inmediato cumplimiento relacionado a acciones emergentes en la cuenca del río. En este sentido, mediante el Plan de Acción en las Zonas Críticas Identificadas en la Cuenca del Río Monjas, se encuentran en ejecución las intervenciones determinadas de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones No. C-066-2019; y, Resolución No. AQ 009-2021.

- En sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se aprobó por unanimidad el 04 de julio del 2023 la Ordenanza Metropolitana No.- 060-2023 de Infraestructura Verde Azul; actualmente se encuentra en proceso administrativo para la creación de la Unidad de Cuencas Hidrográficas oficio GADDMQ-SA-2024-0050-O, la misma que ya consta en la estructura orgánica del M.D.M.Q.
- La Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, en cumplimiento de la Declaratoria de Emergencia del Distrito Metropolitano de Quito y la Sentencia NRO. 2167-21-EP/22, realizó 324 acciones (reuniones, inspecciones y solicitudes) de coordinación interinstitucional.

7.- REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto No. 1: "CONSTRUCCIÓN DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO". Los estudios y el diseño de este proyecto fueron realizados por administración directa; y actualmente, el proyecto se encuentra en fase de ejecución por un monto contractual de \$2,168,716.29 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 29/100 CENTAVOS).



Foto No. 2: Obra "CONSTRUCCIÓN DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO". El 16 de noviembre de 2023, el Soc. Pabel Muñoz, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Ing. Santiago Sandoval, Secretario de Ambiente, Ing. Teresa Sánchez, Gerente General de la EPMAPS y la Ing. Patricia Carrillo, Directora Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, realizaron una inspección en la descarga de la Quebrada El Colegio (sector de la Esperanza-Casa Hacienda Patrimonial) y las obras hidráulicas de la Quebrada Carretas con la finalidad de verificar los avances de dichas obras.

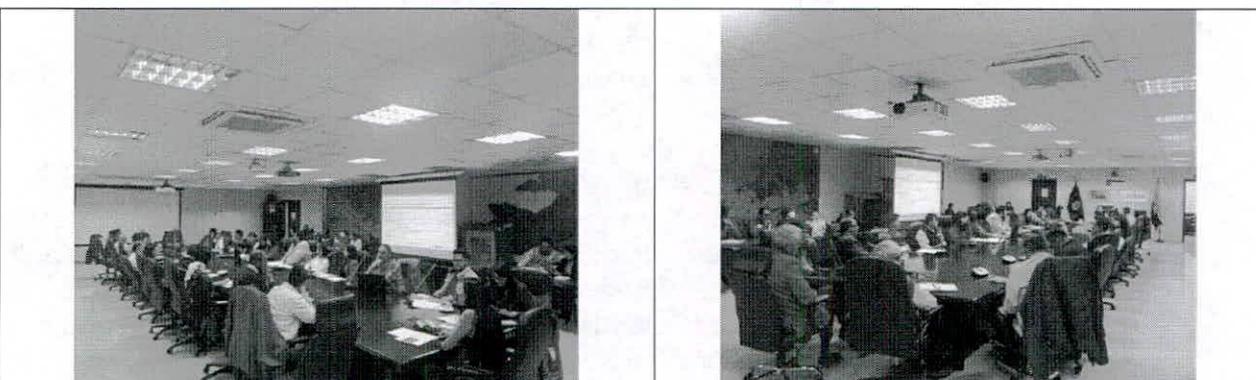


Foto No. 3: Reunión con Veeduría Ciudadana caso Río Monjas. El 14 de diciembre de 2023, en la sala de crisis del ECU-911, máximas autoridades y funcionarios (as) de Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas e Instituto Metropolitano de Patrimonio informaron a la Veeduría ciudadana del Río Monjas el estado actual del cumplimiento de la sentencia Nro. 2167-21-EP/22, de 19 de enero de 2022, expedida por la Corte Constitucional del Ecuador.

Es importante mencionar que la información que respalda el presente informe se encuentra en el siguiente enlace en forma digital, esto debido a la cantidad de documentos.

https://mdmadireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gestion_riesgos_quito_gob_ec/EjREntpEbvdNowRaRSpRnWQBIRiBmtREaKC2YkaSuqm2ww?e=yy9F8d

8.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
Ing. Henry Caiza	Ingeniero Civil DMGR-UCRD	Elaboración de informe	 HENRY AGUSTIN CAIZA CRIOLLO
Ing. Christian Gómez	Jefe de la Unidad de Conocimiento del Riesgos de Desastres	Revisión de informe	 CHRISTIAN SEBASTIAN GOMEZ DONOSO
Mgs. Patricia Carrillo	Directora Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos	Aprobación de informe	 JESSICA PATRICIA CARRILLO CHIMBO

JORNADA DE TRABAJO DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL DEL RÍO MONJAS.

El Distrito Metropolitano de Quito, a través de las entidades y empresas Municipales que forman parte de la mesa de Trabajo Interinstitucional "Río Monjas", de manera coordinada e integral ejecutaron acciones estructurales y no estructurales, así como el fortalecimiento del tejido social con la población con la finalidad de reducir las afectaciones de las 16 zonas críticas identificadas en el Plan de Acción.

Por lo tanto, para los fines pertinentes se deja constancia que el presente informe del "PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS", es producto de la consolidación realizada por la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos con base a todos los informes emitidos por las diferentes dependencias Municipales y las Empresas Públicas Metropolitanas.

Este informe consolidado, fue socializado y aprobado por las dependencias Municipales y Empresas Públicas Metropolitanas que forman parte de la Mesa de Trabajo Interinstitucional Río Monjas, en la jornada de trabajo desarrollado el miércoles 31 de enero de 2024, en la sala de crisis del COE-Metropolitano, de la ciudad de Quito.

Información General					
Tema:	Jornada de trabajo Mesa Interinstitucional del Río Monjas				
Fecha:	31 de enero de 2024	Hora inicio:	08h45	Hora Fin:	16h00
Lugar:	Quito-Sala de crisis del COE-M				
Elaborado por:	Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.				

1. PARTICIPANTES

No.	Nombre y Apellido	Dependencia Cargo	Correo electrónico y celular	Firma
1	Belén Aguilar	IMP	mariab.aguilar@quito.gob.ec 0995972486	
2	Lenin Cando	AMC	lenin.cando@quito.gob.ec 0987018801	
3	Fabián Barahona	CACMQ	metrofabi41@yahoo.com 0994208415	

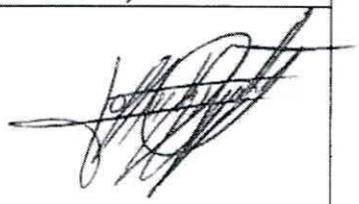
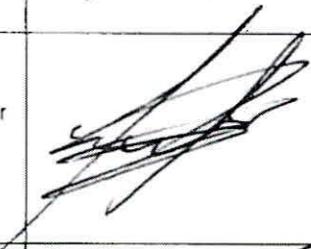
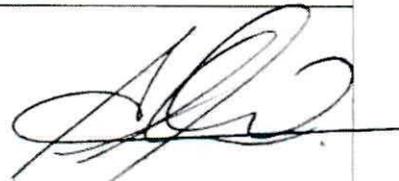
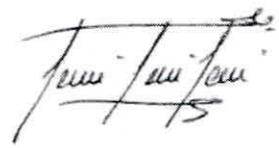


Quito
Alcaldía Metropolitana

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión
de Riesgos
Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

Secretaría General
de Seguridad Ciudadana
y Gestión de Riesgos

No.	Nombre y Apellido	Dependencia Cargo	Correo electrónico y celular	Firma
4	Carlos Ponce	SAQ-DRN	carlos.ponce@quito.gob.ec 0992581524	
5	Alejandra Castro Celi	SHOT-DMOT	alecastro_c@hotmail.com 0998540620	
6	Anthony Cárdenas	EMGIRS EP	anthony.cardenas@emgirs.gob.ec 0993703710	
7	Alexandra León C.	EPMHV	alexandra.leon@quito.gob.ec 0997584574	
8	Grace Shuguli	DMC-USIGC	grace.shuguli@quito.gob.ec 0995635484	
9	José Silva	DMC-USIGC	jose.silva@quito.gob.ec 0984582015	
10	Edison Paredes	EP EMSEGURIDAD	edison.paredes@emseguridad-q.gob.ec 0999018295	

No.	Nombre y Apellido	Dependencia Cargo	Correo electrónico y celular	Firma
11	Marco Amores	EMSEGURIDAD COEM	marco.amores@emseguridad -q.gob.ec 0984532635	
12	Edison Vizuite	AZEE	edyvizuite@hotmail.com 0992538870	
13	Esteban Imbaquingo	USC-AZCA	imbaesteb@gmail.com 0985550247	
14	Cristopher Rueda	USCGR-AZCA	unidaddeseguridadazcalder on@gmail.com 0987521907	
15	Edison Araguillín	Zonal de Ambiente AZCA	edison.araguillin@quito.gob.e c 0987636615	
16	Mónica Santillán	EPMMOP	monica.santillan@epmmop.g ob.ec 0987767336	
17	Dimitri Dávila	EPMMOP	dimitri.davila@epmmop.gob. ec 0985785748	



Quito
Alcaldía Metropolitana

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión
de Riesgos
Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

Secretaría General
de Seguridad Ciudadana
y Gestión de Riesgos

No.	Nombre y Apellido	Dependencia Cargo	Correo electrónico y celular	Firma
18	Henry Pillajo	EPMMOP	henry.pillajo@epmmop.gob.ec 0996535196	
19	Geovanny Coloma	EPMMOP	alexander.coloma@epmmop.gob.ec 0998826558	
20	Nancy Armas	UERB-AZLD	gabitarmas@hotmail.com 0988419795	
21	Caroline Flores	AZ La Delicia	carolinedmq@gmail.com 0987764599	
22	Gabriel Morocho	SGSCGR-DMGR-UPRR	gabriel.morocho.quito@gmail.com 0998392568	
23	Silvia Escaleras	SGSCGR-DMGR-URRD	stef-y@hotmail.com 0989796730	
24	Pablo Puebla R	AZLD-U. Ambiente	pablo.puebla@quito.gob.ec 0963165703	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión
de Riesgos
Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

Secretaría General
de Seguridad Ciudadana
y Gestión de Riesgos

No.	Nombre y Apellido	Dependencia Cargo	Correo electrónico y celular	Firma
25	Pablo Zapata	AZLD-U. Ambiente	pablo.zapata@quito.gob.ec 0963165703	
26	Gabriela Montoya Rivera	EMASEO EP	gmontoya@emaseo.gob.ec 0984203048	
27	José Saud	Delegado AZLD Director Jurídico	jose.saud@quito.gob.ec 0994279003	
28	Christian Gómez	SGSCGR-DMGR	christian.gomez@quito.gob.ec 0996323719	
29	Henry Caiza	SGSCGR-DMGR	henrycaizac@gmail.com 0984152733	
30	Pablo Ávila	EPMAPS-DIP	pablo.avila@aguaquito.gob.ec 0999039360	
31	Erika Morales	Sec. Movilidad- DMPPM	erika.morales@quito.gob.ec 0995585510	



Quito
Alcaldía Metropolitana

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión
de Riesgos
Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

Secretaría General
**de Seguridad Ciudadana
y Gestión de Riesgos**

No.	Nombre y Apellido	Dependencia Cargo	Correo electrónico y celular	Firma
32	Wladimir Aguirre	Sec. Movilidad	wladimir.aguirre@quito.gob.ec C 0987269282	
33	Gabriela Yépez	SGC 	silvia.yeppez@quito.gob.ec 0984257492	

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS
JESSICA PATRICIA
CARRILLO CHIMBO



Quito
Alcaldía Metropolitana

INFORME CONSOLIDADO
“PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS
CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA
CUENCA DEL RÍO MONJAS”

Municipio del Distrito Metropolitano de
Quito

Mesa de Trabajo Interinstitucional
Río Monjas

Periodo: 05 de octubre del 2021 a
31 de diciembre del 2023

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
Enero, 2024.



CONTENIDO

1.- ANTECEDENTES	3
2.- UBICACIÓN CUENCA RÍO MONJAS.	4
3.- MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL "RÍO MONJAS".	5
4.- ACCIONES NO ESTRUCTURALES REALIZADAS DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN DEL RÍO MONJAS.	5
4.1 Normativa.	5
4.1.1 Ordenanza Metropolitana de la Contribución Especial de Mejoras de Alcantarillado Pluvial y Drenaje Pluvial.	5
4.1.2 Ordenanza Metropolitana "De Los Accidentes Geográficos"	6
4.1.3 Plan Urbanístico Complementario Especial del Río Monjas (en proceso de aprobación).....	6
4.2 Ambiental.....	8
4.2.1 Elaboración y ejecución de un Plan de Reforestación en zonas priorizadas de la cuenca del Río Monjas y Quebrada Carretas.	8
4.2.2 Elaboración y ejecución del Plan de Recuperación de Quebradas en la cuenca del Río Monjas.	9
4.2.3 Elaboración y ejecución de estrategias para Buenas Prácticas Ambientales con la participación de la comunidad.	9
4.2.4 Plan de Poda y Raleo sobre el borde del Río Monjas.	10
4.2.5 Gestión y recolección de residuos.	13
4.2.6 Recepción y disposición final de escombros.	14
4.3 Acciones de control y patrullaje.	15
4.3.1 Control de las descargas de obras, proyectos o actividades, sujetos de control ambiental.....	16
4.4 Programa de Plan de Restricción Vial.....	20
4.5 Acciones de monitoreo.	22
4.5.1 Estimaciones de tiempo y alertas generadas por posibles precipitaciones.....	22
4.5.2 Levantamientos aerofotogramétricos.	24
4.6 Identificación de asentamiento humano de hecho y consolidado.	25



4.7 Identificación bienes patrimoniales inventariados y no inventariados.	25
4.8 Definición y calificación de riesgos.	26
4.8.1 Plan de Relocalización.....	26
4.9 Programa de sensibilización y capacitación comunitaria sobre Gestión de Riesgos.	27
4.10.- Tejido Social.....	28
5.- ACCIONES ESTRUCTURALES (OBRAS) REALIZADAS DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN DEL RÍO MONJAS.	28
5.1 Obras de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS).	28
5.2 Obras de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP).	34
5.2.1 Intervenciones varias.	45
5.3 Obras de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV).	47
6.- CONCLUSIONES.....	48
7.- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL "RÍO MONJAS".....	51



1.- ANTECEDENTES

La cuenca del Río Monjas, considerando las condiciones geológicas, geomorfológicas, hidrogeológicas y meteorológicas, se encuentra expuesta a múltiples amenazas, tanto de origen natural como antrópico; que han provocado eventos peligrosos relacionados con movimientos en masa, erosión hídrica y eólica, esto pone en peligro la infraestructura pública y privada existente especialmente a los que colindan con el Río Monjas. Debido esta situación el Concejo Metropolitano de Quito, emitió la Resolución No. C-066-2019 de 10 de septiembre de 2019, con la finalidad de ejecutar todas las acciones necesarias para reducir el riesgo en dicha cuenca.

Mediante Resolución No. AQ 009-2021, de 05 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Guarderas, Ex Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), dispone:

"Artículo 1.- Declarar en estado de emergencia a la cuenca del Río Monjas, y a los elementos constitutivos y las franjas de protección de su afluente la Quebrada Carretas, con la finalidad de que los órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la celeridad que se requiere, adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar la problemática que se presenta en el sector (...)"

"Artículo 3.- Dispóngase a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que, a través de un Plan de Acción de Reducción de Riesgos, coordine con todas las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y aquellas desconcentradas, para que, dentro del ámbito de sus competencias, bajo sus responsabilidades y en cumplimiento del régimen jurídico vigente, ejecuten las acciones necesarias para superar la emergencia (...)"

Mediante sentencia Nro. 2167-21-EP/22, de 19 de enero de 2022, expedida por la Corte Constitucional del Ecuador, resuelve:

"5. Disponer, como reparación integral a favor de las accionantes y del río Monjas, las personas que viven a lo largo de la cuenca del río Monjas y a los habitantes de la ciudad de Quito, que el Municipio de Quito, a través de las entidades que la conforman y según corresponda, cumpla con las medidas ordenadas en los párrafos 154 al 170 (...)"



2.- UBICACIÓN CUENCA RÍO MONJAS.

La cuenca del Río Monjas está ubicada al norte de la ciudad de Quito, drena en sentido sur-norte y abarca tres Administraciones Zonales: Eugenio Espejo, Calderón y La Delicia (ver figura No.1). La misma que tiene una superficie de diecisiete mil seiscientos quince hectáreas (17.615 Ha) y forma parte de la microcuenca del río San Antonio, comprendida entre las partes altas de los Volcanes Ruco Pichincha, Casitagua y Pululahua hasta su desembocadura en el río Guayllabamba. La cuenca en mención se encuentra expuesta a múltiples amenazas debido a los fenómenos naturales de origen geológico, geomorfológico, hidrometeorológico y morfoclimático, lo que ha causado un sin número de eventos peligrosos, como movimientos en masa, inundaciones, erosión regresiva de los cauces y taludes, que en conjunto influyen de manera negativa en el desarrollo de este sector del DMQ, con la pérdida de terreno, afectaciones a infraestructura pública y privada.

Debido a que la presión demográfica ha incrementado las zonas impermeables en la cuenca alta del Río Monjas, lo que ha originado la reducción de la capacidad de retención de las aguas lluvias, las mismas que en su mayor parte son derivados hacia el sistema de alcantarillado de la ciudad y luego hacia las quebradas y/o ríos llegando al curso principal de forma abrupta, lo que genera grandes crecidas y cambio en el comportamiento hidráulico en el curso natural de la quebrada/ río.

Además, al encontrarse en la cuenca media y baja, suelos de origen volcánico, poco consolidados, se han producido lavados considerables en el cauce y taludes, que continuamente han originado cambios bruscos del cauce; a más de este proceso erosivo, se ha adicionado el cambio constante del cauce por causas antrópicas, debido a diversas acciones (rellenos anti técnicos al borde del río para ganar superficies de terreno para la construcción de viviendas y cultivos, botaderos de basura y escombros en sitios no autorizados), lo que ha modificado las condiciones hidráulicas.

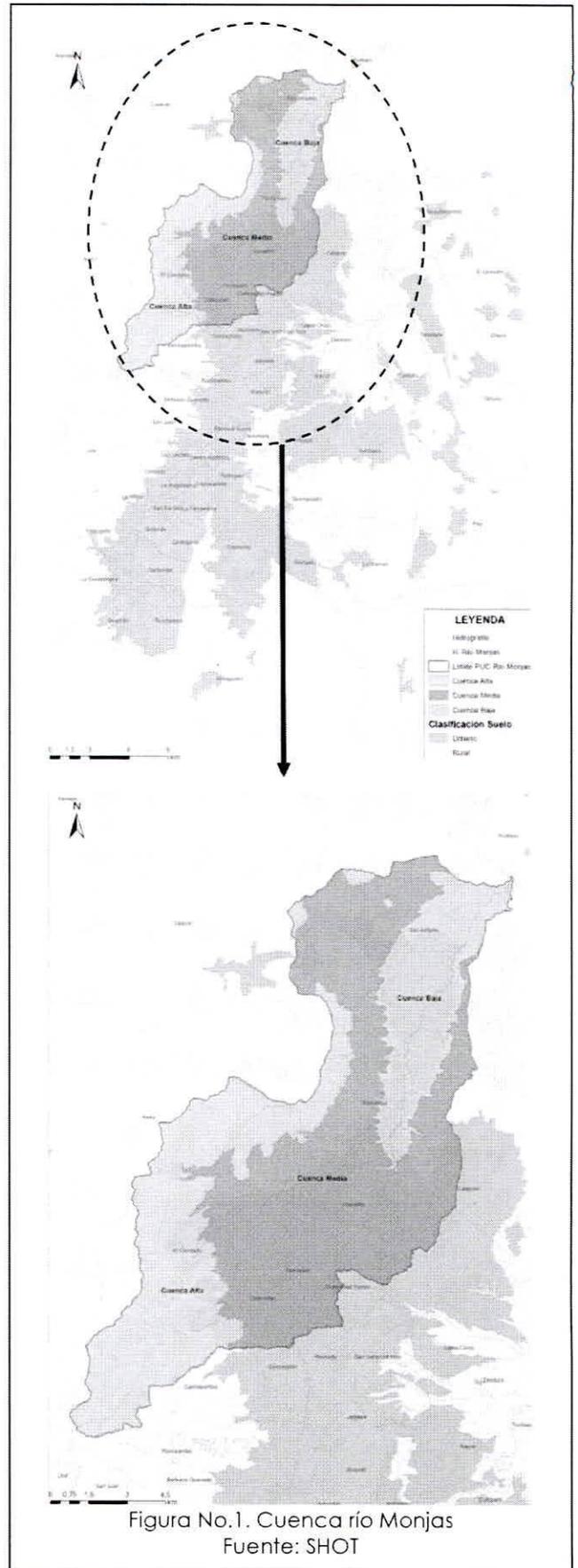


Figura No.1. Cuenca río Monjas
Fuente: SHOT



3.- MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL "RÍO MONJAS".

Las Entidades y Empresas Municipales que a continuación se detallan forman parte de la mesa de trabajo interinstitucional "Río Monjas", para la ejecución del "PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS".

1. **AMC:** Agencia Metropolitana de Control.
2. **AZCA:** Administración Zonal Calderón.
3. **AZEE:** Administración Zonal Eugenio Espejo.
4. **AZLD:** Administración Zonal La Delicia.
5. **CACMQ:** Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.
6. **DMC:** Dirección Metropolitana de Catastros.
7. **EMASEO** Empresa Pública Metropolitana de Aseo.
8. **EMGIRS:** Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
9. **EP EMSEGURIDAD** Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
10. **EPMAPS:** Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.
11. **EPMHV:** Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.
12. **EPMMOP:** Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.
13. **IMP:** Instituto Metropolitano de Patrimonio.
14. **SA:** Secretaría de Ambiente.
15. ***SGSCGR:** Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos (ex - Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.)
16. ***SHOT:** Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial (ex - Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda).
17. **SM:** Secretaría de Movilidad.
18. ***SGCTGYP:** Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación (ex Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana).
19. **UERB:** Unidad Especial Regula Tu Barrio.

**Debido a la Resolución Nro. ADMQ 022-2023 de 14 de noviembre de 2023 (nueva estructura Organizacional-DMQ), en el cual, se modificó el nombre de varias entidades municipales.*

4.- ACCIONES NO ESTRUCTURALES REALIZADAS DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN DEL RÍO MONJAS.

4.1 Normativa.

4.1.1 Ordenanza Metropolitana de la Contribución Especial de Mejoras de Alcantarillado Pluvial y Drenaje Pluvial.

Para mitigar la erosión presente en el cauce del río Monjas, se están implementando obras que requieren complementarse con la construcción de tanques de tormenta en el área urbana, para lo cual es necesario realizar los estudios y diseños correspondientes y analizar las mejores opciones para financiar su ejecución. En este sentido se debe mencionar que en cumplimiento de la acción general número 25 establecida dentro del PLAN DE ACCIÓN EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS, la EPMAPS elaboró una propuesta de normativa en la que se definieron los mecanismos necesarios para la creación de una CEM (Contribución Especial por Mejoras), la misma que fue incorporada dentro de la Ordenanza No. 048-2022, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 698, de 03 de enero de 2023, denominada "ORDENANZA REFORMATIVA AL LIBRO III.5 DEL TÍTULO V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE INCORPORA EL CAPÍTULO IV.1 DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

DE MEJORAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DRENAJE PLUVIAL", a través de la cual se gestionará el financiamiento de los proyectos mencionados inicialmente.

4.1.2 Ordenanza Metropolitana "De Los Accidentes Geográficos".

La Ordenanza Metropolitana No. 043-2022 fue sancionada el 12 de octubre de 2022 y tiene por objetivo establecer los parámetros y definiciones técnicas que permitan categorizar e identificar los distintos tipos de accidentes geográficos que están circunscritos en el Distrito Metropolitano de Quito, como información base para determinar procesos de regulación para la ocupación del suelo (establecimiento de afectaciones), la protección y conservación de los accidentes geográficos y sus entornos en el marco de la normativa vigente; así como, establecer el Comité Técnico Interinstitucional de Accidentes Geográficos del Distrito Metropolitano de Quito para la determinación y regulación de casos excepcionales de atención prioritaria.

4.1.3 Plan Urbanístico Complementario Especial del Río Monjas (en proceso de aprobación).

La sentencia No. 2167-21-EP/22 de 19 de enero de 2022 de la Corte Constitucional en relación al Caso Río Monjas, dispone que, a través de las entidades municipales que correspondan, se cumpla con tres medidas de reparación integral: "(...) i) la ejecución de obras tendientes a estabilizar el cauce del río en el tramo la Esperanza y proteger la casa Hacienda Patrimonial; ii) la definición y ejecución de una política pública, que se materializa en la elaboración de un Plan complementario del río Monjas y que debe contemplar medidas a corto, mediano y largo plazo; iii) la expedición de una ordenanza "verde-azul"..."

Con respecto al Plan Complementario del Río Monjas, la sentencia determina la elaboración de una planificación complementaria al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) específica para la cuenca del Río Monjas que deberá ser elaborada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (actual Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial) en coordinación con la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (actual Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos), Secretaría de Ambiente y EPMAPS. Sin embargo, en razón de que la problemática del sector se debe sustancialmente al vertido de aguas lluvias y aguas servidas de las redes de saneamiento directamente hacia el río, lo que produce la afectación al equilibrio ecológico del Río Monjas, y por su complejidad al corresponder a varios actores, se consideró necesario incluir a los actores directamente vinculados, es decir entidades municipales encargadas de ambiente, agua potable y saneamiento para la elaboración de este plan.

En este contexto, el Plan Urbanístico Complementario Especial del Río Monjas inició su desarrollo en mayo de 2022, liderado por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial (Ex - Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda) en conjunto con la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (actual Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos), Secretaría de Ambiente y Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia anteriormente mencionada, con el objetivo de garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado en conexión con el derecho al hábitat seguro.

Para el desarrollo del diagnóstico del plan se realizó el levantamiento de información, análisis de la situación actual, recorridos en territorio, mesas de trabajo interinstitucionales con la participación de las entidades antes mencionadas como actores directos y con actores indirectos como la Empresas Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas entre otros.

Dentro de las primeras mesas interinstitucionales que se realizaron para el desarrollo del plan, se revisó lo determinado por el PUGS para los planes complementarios y las consideraciones

preliminares del plan, esto es: iniciativa (sentencia), directrices de la sentencia, alcance, ámbito de aplicación, visión, objetivos, el plan de trabajo y otras disposiciones generales. Con respecto a la revisión de las directrices generales de la sentencia se analizó en conjunto en las mesas interinstitucionales cada una de ellas y se realizaron los ajustes correspondientes en relación al cumplimiento de la normativa municipal y nacional vigentes para la definición de las directrices del plan.

Para la construcción de la propuesta preliminar del plan se trabajó en mesas interinstitucionales igualmente, se realizaron recorridos en territorio y mesas de trabajo con la Veeduría de la sentencia y Colectivo Luchando por las Quebradas con el objetivo de contar con sus aportes y retroalimentación, y con informes técnicos emitidos por los órganos metropolitanos encargados de acuerdo a sus atribuciones.

Se han realizado alrededor de 60 mesas de trabajo durante el desarrollo del diagnóstico y propuesta del plan, incluyendo la participación de los GADs parroquiales, ciudadanía, Veeduría del Caso Río Monjas, Colectivo Luchando por las Quebradas y la Escuela Politécnica Nacional por parte de la Academia.

En función de esto, se planteó un proyecto de ordenanza a fin de que se dé cumplimiento al Plan Complementario dispuesto por la Corte Constitucional en articulación con demás medidas de reparación dispuestas por la Corte, en específico con la Ordenanza Verde - Azul.

Al respecto, en concordancia con las acciones desarrolladas de responsabilidad de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, mediante oficio Nro. STHV-2023 1513-O de 08 de noviembre de 2023, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, Arq. José Adolfo Morales remitió al Sr. Alcalde de Quito, el "Proyecto de Ordenanza del Plan Urbanístico Complementario Especial del Río Monjas" y sus anexos correspondientes.

En tal sentido, esta dependencia municipal ha cumplido con la elaboración del Plan Urbanístico Complementario Especial del Río Monjas, acorde a lo dispuesto en la Sentencia Nro. 2167-21-EP/22 de 19 de enero de 2022. Dicho instrumento se ha puesto en conocimiento del Alcalde Metropolitano con la finalidad de iniciar con el proceso legislativo correspondiente.

4.1.3.1 Actualización de accidentes geográficos Río Monjas.

La Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), procedió a actualizar las 16 zonas críticas que contempla el Plan de Acción de la cuenca del Río Monjas, con cartografía base (orto fotografías años 2021 - 2022), con este insumo se procedió a efectuar la actualización integral de los informes técnicos de accidentes geográficos de las 16 zonas críticas.

La actualización de los accidentes geográficos (históricos y actuales) de las zonas críticas de la cuenca del Río Monjas sirvió a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos para elaborar el Análisis y evaluación cuantitativa del riesgo de desastres en las 16 zonas priorizadas, misma que fue presentada para el desarrollo del Plan Urbanístico Complementario Especial del Río Monjas.

Además, la actualización de los accidentes geográficos a lo largo del Río Monjas proporcionado por la DMC (histórico y actual), entre otros insumos técnicos permitió a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos definir la franja de alta amenaza a movimientos en masa en la propuesta del PUC Monjas.

4.2 Ambiental.

4.2.1 Elaboración y ejecución de un Plan de Reforestación en zonas priorizadas de la cuenca del Río Monjas y Quebrada Carretas.

La Secretaría de Ambiente maneja el proceso de restauración ecológica de quebradas de los tributarios del Río Monjas, realizando evaluaciones de manera constante con apoyo a las Administraciones Zonales, así como también en atención a la demanda de la comunidad, dando especial énfasis a las Quebradas Carretas, Cantagallo y Santo Domingo.

Para el desarrollo de estas actividades se ha realizado alianzas estratégicas, ejecutando procesos de plantación con el apoyo de Scouts del Ecuador, Embajada de Francia, Colegio La Condamine, y Colegio ISM.

Además, se realizó procesos de restauración en las Quebradas Colorada y Santa Ana con especies nativas, trabajos de protección con cercado de postes de madera y alambre de púas, en un trabajo conjunto con la Administración Zonal La Delicia.

Con la cuadrilla se realizó el mantenimiento de árboles y limpieza de basura lo que contempla el retiro de escombros en las quebradas de la cuenca del Río Monjas.

Con las Administraciones Zonales de La Delicia y Calderón se realizaron mingas de intervención para el mejoramiento de la cobertura vegetal y reforestación en la cuenca media en los siguientes barrios/sectores:

- Barrio Anita Lucía, Quebrada Singuna
- Urbanización El Oasis de San Antonio de Pichincha en las laderas del cerro y borde de la Quebrada Oasis,
- Barrio Los Altares de Pululahua,
- Barrio Santa Clara Alta, Quebrada Santa Teresa,
- Barrio Las Pirámides, 24 de Mayo, Quebrada Colorada tramo sector Huasipungo, borde de Quebrada Horinaza tramo barrio Fuente de Luz, Rancho Bajo sector El Manantial.

Por otro lado, se realizó la plantación de ejemplares arbóreos en la Quebrada Colorada tramo de la Urbanización La Marca, Huasipungo (Parque de la Familia), Quebrada Tagsahna y Pusuqui Chico Alto.

La Administración Zonal Calderón realizó mingas de limpieza y reforestación en la Quebrada Curiquingue, en el cual, plantaron alrededor de 3000 árboles, además se realizó el cercado de 150 metros de la quebrada y limpieza de todo el terreno (2 hectáreas).

La Administración Zonal La Delicia, en la cuenca alta, media y baja del Río Monjas, ejecutó plantaciones forestales con especies nativas lo que corresponde a 36.71 hectáreas intervenidas, que incluye franjas de protección de los tributarios principales de la cuenca del Río Monjas, también incluye áreas de intervención especial y recuperación.

La Administración Zonal La Delicia apoyó con la identificación de puntos álgidos de acumulación de desechos y escombros en el río y espacios públicos; y ejecutó cercados para reducir puntos de presión en zonas críticas, por lo cual, con el fin de garantizar los servicios ecosistémicos en la cuenca alta, media y baja, se intervino en 21.02 km con cercado, limpieza de bordes de quebradas y áreas aledañas, reduciendo los puntos de presión sobre el sistema de quebradas; las acciones comprendieron identificación de puntos críticos, retiro de basura y escombros e instalación de cercados de protección en postes de madera y alambrado de púas.



4.2.2 Elaboración y ejecución del Plan de Recuperación de Quebradas en la cuenca del Río Monjas.

El 19 de diciembre del 2023, la Secretaría de Ambiente, previo a realizar el proceso precontractual, publicó en el Portal de Compras Públicas el proceso de contratación denominado **“Servicio de elaboración del plan estratégico ambiental integral en los ríos y Quebradas de Quito”**, que tendrá un plazo de ejecución de 180 días.

La Secretaría de Ambiente realizó la evaluación de sitios para incluirlos en el Plan Anual de Intervenciones como: Quebrada Curiquingue, Quebrada Colorada, Escombrera Santa Anita, Quebrada Oasis, entregando además a las Administraciones Zonales presupuesto para procesos de contratación de cuadrilla materiales e insumos.

La Secretaría de Ambiente en coordinación con la Administración Zonal La Delicia evaluaron las Quebradas: Carretas, Santo Domingo, y Cantagallo, en esta última se identificó la ocupación no autorizada del espacio público, concretándose la recuperación del espacio público en el borde superior de la quebrada, la cual permaneció en el sitio por cerca de 8 años. Las acciones iniciales se relacionaron con el cierre del frente con postes y alambre de púas, el desmantelamiento de una vivienda precaria, dos baterías de chancheras, la adecuación del suelo y la siembra de arbustos y árboles nativos.

En la Quebrada Cantagallo se determinó la necesidad de que la AMC active un proceso para sancionar a los habitantes del sector vecino a la Unidad Educativa Los Surcos, por disposición inadecuada de residuos sólidos y escombros en el borde superior de la quebrada.

En el punto de deslizamiento del talud norte de la Quebrada Santo Domingo, en coordinación entre la Administración Zonal La Delicia y la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se acordó realizar una mesa técnica integral, para lo cual se realizó una evaluación in situ, cuyo resultado fue la generación de informes de dicha mesa.

4.2.3 Elaboración y ejecución de estrategias para Buenas Prácticas Ambientales con la participación de la comunidad.

Se realizaron charlas de sensibilización a los moradores de los sectores de Parcayacu, San Cayetano y Señor del Árbol, La Esperanza, Urbanización El Rosario y Fundación Tarqui. Es importante señalar, que se ha realizado varias convocatorias conjuntamente con las Administraciones Zonales, sin embargo, no existe la voluntad participativa de la comunidad.

4.2.3.1 Próximos pasos para ejecutar estrategias para Buenas Prácticas Ambientales con la participación de la comunidad.

En el Plan de Acción respecto a las Buenas Prácticas Ambientales (BPAs) para los barrios/sectores en la zona de influencia del Río Monjas se tienen previstas las siguientes acciones:

Barrio/sector	Recurso	Temática/ Acción a	Fecha
La Esperanza La Pampa-San Cayetano AZ LA DELICIA	Transporte, Espacio adecuado para taller	Conservación de Patrimonio Natural	Feb-24
		Consumo responsable	Mar-24
		Seguridad y Soberanía	Abr-24
		Intervención	May-24
Balcón del Norte Balneario Municipal San Antonio AZ LA DELICIA	Transporte, Espacio adecuado para taller	Conservación de Patrimonio Natural	Feb-24
		Consumo responsable	Mar-24
		Seguridad y Soberanía	Abr-24
		Intervención	May-24



Barrio/sector	Recurso	Temática/ Acción a	Fecha
Parcayacu, La Antonia AZ LA DELICIA	Transporte, Espacio adecuado para taller	Conservación de Patrimonio Natural	Jun-24
		Consumo responsable	Jul-24
		Seguridad y Soberanía	Ago-24
		Intervención	Sept-24
Ciudad Bicentenario, Santa Rosa de Pomasqui AZ LA DELICIA	Transporte, Espacio adecuado para taller	Conservación de Patrimonio Natural	Jun-24
		Consumo responsable	Jul-24
		Seguridad y Soberanía	Ago-24
		Intervención	Sept-24
Santo Domingo Alto, Señor del Árbol AZ LA DELICIA	Transporte, Espacio adecuado para taller	Conservación de Patrimonio Natural	Oct-24
		Consumo responsable	Nov-24
		Seguridad y Soberanía	Dic-24
		Intervención	Dic-24
Barrio Santa Clara II-Quebrada Oasis, La Marquesa AZ LA DELICIA	Transporte, Espacio adecuado para taller	Conservación de Patrimonio Natural	Oct-24
		Consumo responsable	Nov-24
		Seguridad y Soberanía	Dic-24
		Intervención	Dic-24
El Común La Independencia-Común Bajo AZ LA DELICIA, AZ CALDERÓN	Transporte, Espacio adecuado para taller	Conservación de Patrimonio Natural	Mar-24
		Consumo responsable	Abr-24
		Seguridad y Soberanía	May-24
		Intervención	Jun-24
Puertas del Sol-Quebrada Carretas AZ CALDERÓN	Transporte, Espacio adecuado para taller	Conservación de Patrimonio Natural	Jun-24
		Consumo responsable	Jul-24
		Seguridad y Soberanía	Ago-24
		Intervención	Sept-24

4.2.4 Plan de Poda y Raleo sobre el borde del Río Monjas.

En coordinación entre la Unidad de Ambiente de la Administración Zonal La Delicia, Secretaría de Ambiente y la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes de EPMOP; se realizó la evaluación del arbolado urbano en riesgo, y se procedió al retiro de algunos ejemplares en la cuenca baja del Río Monjas; emitiendo las respectivas autorizaciones y conformidades de arbolado que representa riesgo.

De igual manera, dentro de las acciones ejecutadas, se evidencian labores con arbolado urbano en las cercanías de las quebradas de la desembocadura del Río Monjas, al norte del Distrito. Tanto su plantación como mantenimiento son labores necesarias para convertir al sector en una zona más resiliente.

Por la naturaleza del conflicto, es importante fortalecer la cobertura vegetal adyacente al Río Monjas, sea con árboles o plantas cubresuelos. Los parques por su constitución natural generan puntos de infiltración para aguas de escorrentía por lo que han sido considerados como puntos de estudio para su fortalecimiento.

La EPMOP-GAPEV (Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes) ha fortalecido el área colindante a la zona de influencia del Río Monjas en los siguientes tramos:



- Parque Lineal Ciudad Bicentenario – arborización y mantenimiento.
- Extensión de la Avenida Simón Bolívar – mantenimiento del arbolado juvenil.
- Gualo – arborización sobre borde de quebrada.
- Parque Puertas del Sol – arborización en la cercanía de la Quebrada Carretas.

INTERVENCIÓN	NRO. DE INFORME	FECHA	OBRA	MONTO
Plantación de árboles en el Parque Lineal Ciudad Bicentenario.	ARB-ET-39-2022	8/6/2022	147 árboles plantados	\$ 8.474,64
Mantenimiento de árboles Av. Prolongación Simón Bolívar	ARB-ET-83-2022	19/9/2022	1391 árboles juveniles mantenidos	\$ 36.105,55
Mantenimiento de arbolado en el Parque Lineal Ciudad Bicentenario.	ARB-ET-07-2023	27/2/2023	100 árboles juveniles mantenidos	\$ 3.835,14
Plantación de árboles en el área verde del puente peatonal de Gualo.	ARB-CO-02-2023	13/12/2023	77 árboles plantados	\$ 2.888,46
Plantación de árboles en el Parque Puertas del Sol.	ARB-CO-01-2023	8/12/2023		\$ 32.293,66
-----	-----	-----	TOTAL	\$ 83.597,45

Adicional se hizo una caracterización para arbolado futuro en vías, conforme al siguiente resumen:

MATRIZ CARACTERIZACIÓN CORREDORES VERDES URBANOS PROPUESTA			# de árboles requeridos
Nro.	Tramo	Longitud total (m)	
1	Av. Mariscal Sucre - Av. Manuel Córdova Galarza	17948	179
2	Av. De la Prensa Av. Mariscal Sucre	9958	199
3	Av. Diego de Vásquez de Cepeda	3521	141
4	Av. Galo Plaza Lasso	3861	39
5	Av. Simón Bolívar Camino a Puéllaro	12022	481
6	Luis Vacarí Galo Plaza Lasso Juan de Dios Martínez Francisco Robles s/n De los Ceibos	3562	142
7	Av. José Fernández Salvador	1792	36
8	Malearte Pedro de Alvarado Rigoberto Heredia Del Maestro Santa Lucía De los Helechos	4588	184
9	Vía Nono Machala Lizardo Ruiz De los Eucaliptos	11253	450
10	Calle 27 La Roldós Calle 20 Pablo Yeroví Primero de Mayo Rumiñahui Carr. a la Roldós San Francisco de Rumihurco	7997	800



MATRIZ CARACTERIZACIÓN CORREDORES VERDES URBANOS PROPUESTA			# de árboles requeridos
Nro.	Tramo	Longitud total (m)	
11	Calle ESMIL	2497	100
12	Francisco del Campo Francisco Ruíz Alonso de Jerez Clemente Yerovi Jaime Roldós Aguilera N88 San José de Morán	7624	762
13	Puente Villorita - ESPOL	2672	107
14	Gabriel García Moreno Marieta de Veintimilla	1591	159
15	San Juan Bautista	1174	117
16	Mango Inga	1748	350
17	13 de junio	1307	261
18	21 de marzo 13 de junio Ruta 1 ciclo vía	2421	484
19	Av. Equinoccial Chaguar Beatriz Coquilango	3041	608
CANTIDAD TOTAL ARBOLADO			5600
VALOR ARBOLADO			\$ 123,55
VALOR ALCORQUE			\$ 130,00
SUBTOTAL			\$ 253,55
TOTAL			\$ 1.419.801,40

*El presente estudio se encuentra bajo análisis y ha sido presentado a las distintas gerencias y SHOT, y debe ser considerado como un insumo de planificación.

Finalmente, la EPMMOP-GAPEV, en la "Elaboración y ejecución de un plan de raleo, poda o corte de arbolado sobre el borde de la quebrada" acción que aún está en proceso de realización. Dicha propuesta de elaboración y ejecución mantiene el siguiente cronograma:

TRAMO	INSPECCIÓN	EJECUCIÓN
Zona No. 1. La Esperanza.	Enero 2024	Marzo 2024
Zona No. 4 Ciudad Bicentenario.	Enero 2024	Abril 2024
Zona No. 5 La Pampa - San Cayetano - AHHYC Jesús Bolaños.	Enero 2024	Marzo 2024
Zona No. 6 Balneario Municipal San Antonio.	Febrero 2024	Mayo 2024
Zona No. 7 Sector de la Urbanización La Antonia.	Febrero 2024	Mayo 2024
Zona No. 8 El Común.	Febrero 2024	Junio 2024
Zona No. 9 Santa Rosa de Pomasqui	Febrero 2024	Junio 2024
Zona No. 10 Conjunto La Alborada, barrio Santo Domingo Alto.	Febrero 2024	Julio 2024
Zona No. 11 AHHYC Señor del Árbol.	Febrero 2024	Julio 2024
Zona No. 12 Barrio Santa Clara II, margen izquierda de Quebrada Oasis.	Febrero 2024	Agosto 2024
Zona No. 13 Casa de Campo.	Marzo 2024	Agosto 2024
Zona No. 14 Puente Marquesa (Veintimilla y Santa Teresa).	Marzo 2024	Sept. 2024
Zona No. 15 Barrio La Independencia- El Común Bajo.	Marzo 2024	Sept. 2024
Zona No. 16 Sector Puertas del Sol- Quebrada Carretas.	Marzo 2024	Oct.2024

Se planifica que la inspección de cada tramo arroje requerimientos adicionales, como la inclusión de nuevo arbolado sobre borde de quebradas entre otras.



Finalmente, está en proceso de levantamiento de la información in-situ de los tramos descritos para que esta resume en un "**Plan de Poda y Raleo sobre el Borde del Río Monjas**" el cual desde llevar a una planificación y ejecución durante el año 2024. Este plan incluye el monitoreo del borde de quebrada.

4.2.5 Gestión y recolección de residuos.

En el Plan de Acción se identificaron 16 zonas geográficas que compone la cuenca de Río Monjas, de las cuales, en 5 zonas se evidenció inadecuada gestión de residuos sólidos y se ha requerido la intervención de EMASEO EP que acorde a sus competencias ha desarrollado 6 actividades inherentes a la limpieza y recolección de residuos sólidos urbanos.

EMASEO EP ha ejecutado acciones de limpieza de los sitios donde se han acumulado residuos sólidos urbanos como entidad de apoyo en 5 zonas con 6 actividades y como responsable directo en 2 actividades, con temporalidad permanente y a corto plazo, respectivamente.

En la Zona No. 9: Santa Rosa de Pomasqui, respecto a la "Colocación de contenedores de basura en Santa Rosa de Pomasqui", EMASEO EP tiene en su planificación operativa y mejora de recolección de residuos, la implementación de la cuarta fase de contenerización en el Distrito Metropolitano de Quito, esta fase incluye al Barrio Santa Rosa de Pomasqui. Este estudio actualmente, se encuentra en etapa de factibilidad.

En la Zona No. 13. Casa Campo, respecto al "Retiro de la basura en el margen derecho del talud, junto al Parque Metropolitano Equinoccial", EMASEO EP intervino con la participación de cuadrilla de trabajadores y vehículo para recoger y transportar los residuos sólidos urbanos hacia los sitios de disposición final.

Al respecto de las acciones en las que EMASEO EP participa como entidad de apoyo, en plazo permanente y junto con otras instituciones municipales, acudió a la convocatoria de limpieza con personal operativo y vehículo para recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos hacia los sitios de disposición final.

A continuación se detalla el Sistema de Recolección de Residuos Sólidos, zonas críticas del Plan de Acción Río Monjas:

Zona No.	Sector	Administración Zonal	Ruta	Servicio de Recolección	Frecuencia	Horario
3	Parcayacu	La Delicia	Cristiania	Pie de vereda	Martes, jueves, sábado	07h00 - 15h00
		La Delicia	Corazón de Jesús	Pie de vereda	Martes, jueves, sábado	19h00 - 03h00
4	Ciudad Bicentenario	La Delicia	Pomasqui 1	Pie de vereda	Lunes, miércoles, viernes	19h00 - 03h00
		Calderón	San José de Morán - Barrio Ecuador	Pie de vereda	Martes, jueves, sábado	07h00 - 15h00
13	Casa de Campo	La Delicia	Pomasqui 4	Pie de vereda	Lunes, miércoles, viernes	19h00 - 03h00
9	Santa Rosa de Pomasqui	La Delicia	Servicio de aseo desconcentrado	Esta zona corresponde a la parroquia San Antonio de Pichincha, la cual se encuentra descentralizada de los servicios de aseo de EMASEO EP. Por lo tanto, la limpieza y recolección de residuos sólidos son		



Zona No.	Sector	Administración Zonal	Ruta	Servicio de Recolección	Frecuencia	Horario
10	Barrio Santo Domingo Alto			responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Antonio de Pichincha. Sin embargo, cabe mencionar que, ante la necesidad de limpieza y recolección de residuos sólidos urbanos, convocada por otras instituciones municipales, EMASEO EP atiende el requerimiento y asiste con personal operativo y vehículo para recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos hacia los sitios de disposición final.		

4.2.6 Recepción y disposición final de escombros.

La EMGIRS EP al garantizar la recepción y disposición final adecuada de los escombros generados en los procesos constructivos como por emergencias y eventos naturales suscitados en la cuenca del Río Monjas y las zonas de afectación circundante, aporta de forma positiva en el Plan de Acción generando:

- Gestión Ambiental**
 La disposición adecuada de escombros asegura que no haya impactos negativos en el medio ambiente. Se evita la contaminación del suelo y del agua, así como posibles efectos perjudiciales para la flora y fauna locales.
- Prevención de Riesgos**
 Una disposición final correcta ayuda a prevenir riesgos para la salud pública y la seguridad. Evita la propagación de enfermedades, minimiza la posibilidad de accidentes y garantiza que los escombros no se conviertan en peligros adicionales.
- Cumplimiento Normativo:**
 La correcta disposición final cumple con regulaciones y normativas locales y nacionales.
 Esto contribuye a mantener el orden legal y evitar posibles sanciones por incumplimiento a las entidades a cargo de los trabajos de protección y prevención del Plan de Acción del Río Monjas.
- Recuperación de Recursos:**
 En algunos casos, los escombros pueden contener materiales que son reciclables o reutilizables.
 La disposición final planificada que lleva a cabo la EMGIRS EP cuenta con gestores ambientales para los procesos de separación y recuperación de estos recursos, contribuyendo a la sostenibilidad y al uso eficiente de los materiales.
- Restauración de Áreas Afectadas:**
 Al gestionar adecuadamente los escombros, se facilita la restauración y reconstrucción de las áreas afectadas por emergencias. Esto contribuye a la recuperación más rápida y eficiente de la comunidad afectada.
- Imagen Comunitaria:**
 La gestión adecuada de escombros refleja una preocupación por el bienestar comunitario y el medio ambiente, mejorando la imagen y la cohesión de la comunidad.
- Planificación a Largo Plazo:**
 Establecer procesos para la recepción y disposición final de escombros como parte integral de la planificación de las obras como de las emergencias permite una respuesta más efectiva y rápida en situaciones futuras.



4.3 Acciones de control y patrullaje.

La Agencia Metropolitana de Control (AMC) ejecutó medidas de control para prevenir la proliferación de nuevas edificaciones en la franja de protección de la quebrada/río y ampliar las construcciones existentes. También se ha abordado eficientemente el control del vertido indiscriminado de escombros por parte de la ciudadanía, especialmente destinados a zonas de cultivo, con el riesgo de alteración del cauce natural del río.

Durante el año 2021 y el primer trimestre del 2022, en el ámbito de control de construcciones la Agencia Metropolitana de Control realizó como plan piloto un programa de capacitaciones "Quito con Construcciones Seguras". Este programa se diseñó como un método preventivo para evitar la proliferación de construcciones informales. Su objetivo es sensibilizar a la ciudadanía sobre los riesgos asociados con edificaciones en zonas de riesgo, para prevenir posibles catástrofes.

En lo referente al control de descargas informales, tanto de aguas servidas como de aguas lluvias directas al cauce, así como el arrojado de materiales y desechos, se han implementado intervenciones especializadas tanto en materia general en los periodos *i* (2021 -58) *ii* (2022 - 313) *iii* (2023 -136) y técnicos *i* (2021 - 58) *ii* (2022 - 46) *iii* (2023 - 51). En este contexto, se ha procedido a la remisión de casos específicos a EPMAPS, entidad competente para asegurar una conducción adecuada de las descargas, especialmente en predios que realizan descargas debido a la carencia de infraestructura de alcantarillado.

De igual manera, como parte del proceso administrativo sancionador, se ha notificado a propietarios/as por:

- Arrojar a los espacios públicos, desperdicios de comida preparadas, lavazas y en general aguas servidas;
- Ocupar el espacio público, depositar o mantener en él, materiales de construcción y escombros;
- Edificar sin LMU/edificar sobre fajas de protección y quebradas;
- Arrojar a la vía pública, a la red de alcantarillado, a quebradas, áreas comunales y demás espacios públicos, los productos del barrido de viviendas, locales comerciales, establecimientos o vías, y gravilla;
- Edificar en fajas de protección de quebradas y ríos.

La AMC durante el año 2023, ha puesto en ejecución el "*Plan Estratégico de Control de Quebradas en el DMQ*", en este contexto, se ha mantenido una presencia activa mediante patrullajes de alerta, monitoreo y vigilancia, focalizados en la identificación y prevención de la disposición inadecuada de desechos sólidos. Estas acciones han sido llevadas a cabo en estrecha colaboración con las entidades EMGIRS EP – CACM – Secretaría de Ambiente – Administraciones Zonales La Delicia y Calderón, Colectivo de Quebradas, consolidando así la gestión integral de residuos. Como resultado de estos esfuerzos, se ha logrado la retención de vehículos de carga pesada, como volquetas y retroexcavadoras, dando inicio a acciones legales por la falta de Licencia Única de Funcionamiento (LUAE) por operar como escombrera ilegal.

Por otro lado, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, a través del Grupo de Control Ambiental en el ámbito de sus competencias de prevención, disuasión, vigilancia y control enmarcadas en el COESCOP, ha realizado varias acciones en las zonas críticas identificadas en la cuenca del Río Monjas con la finalidad de cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente del Código Municipal, relacionadas al Sistema de Manejo Ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito; a través del patrullaje en motocicleta y en vehículo en coordinación con la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, Secretaría de Ambiente, Agencia Metropolitana de Control, EMASEO EP, EMGIRS EP, EPMMP, EPMAPS, COE-M, ECU-911, Administraciones Zonales y otras instituciones municipales.



Las principales acciones realizadas por el personal del Grupo de Control Ambiental del Cuerpo de Agentes de control son:

- Patrullajes de alerta, monitoreo y vigilancia respecto a disposición inadecuada de desechos.
- Control para evitar la proliferación de construcciones nuevas en la franja de protección de la quebrada/ río y ampliaciones de las construcciones existentes, así como el control de botadero de escombros que realiza la ciudadanía para realizar zonas de cultivo y por ende la desviación del cauce natural del río.
- Control de descargas informales de aguas servidas y aguas lluvias directas al cauce.
- Controlar que no sean arrojados desechos y escombros en los espacios públicos

Finalmente, las Administraciones Zonales (La Delicia y Calderón) han apoyado alertando a la AMC y otras entidades municipales a través de mesas de trabajo y chat de operativos zonales conforme a la problemática identificada en territorio para la intervención correspondiente.

4.3.1 Control de las descargas de obras, proyectos o actividades, sujetos de control ambiental.

- a) Se gestionó la incorporación de nuevos tipos de infracciones ambientales entre las que se encuentran infracciones relacionadas con descargas líquidas no autorizadas o por fuera de los límites máximos permisibles, así como infracciones relacionadas a la degradación del suelo en la revisión final del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que Reforma el Libro IV Del Eje Territorial, Libro IV.3 Del Ambiente, Título V Del Sistema de Manejo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito y Agrega el Título 0 Consideraciones Generales del Código Municipal de la Ordenanza Metropolitana de Codificación 037-2022 y 052-2023.

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	ESTADO
Mecanismos de control y seguimiento ambiental aplicado	<p>Se realizó el control y seguimiento ambiental permanente, continuo o periódico del cumplimiento de los requisitos legales y normativos de proyectos, obras o actividades sujetos de control ambiental, regularizados o no regularizados y da atención a las denuncias ambientales en el DMQ, en el ámbito de las competencias acreditadas ante el Sistema Único de Manejo Ambiental, Resolución Nro.168 de 23 de mayo de 2017.</p> <p>De julio a diciembre 2023, se realizó control y seguimiento ambiental efectivo a 29 proyectos regularizados y no regularizados del área industrial de Calacalí donde se hizo control a las industrias implementadas en ese sector.</p> <p>Además, se realizó control y seguimiento ambiental efectivo a 36 proyectos regularizados y no regularizados del sector Carretas donde se hizo control a las industrias implementadas en ese sector.</p> <p>En los meses de julio y noviembre 2023, se realizó control y seguimiento ambiental a la Escombrera Lulumbamba, conjuntamente con la AMC.</p>	Seguimiento y operativos ambientales a los proyectos correspondiente de julio a diciembre de 2023.

- b) En el año 2023, se ha coordinado con la Agencia Metropolitana de Control el inicio de las acciones pertinentes para iniciar el juzgamiento y aplicar las sanciones correspondientes a los infractores, así como los procesos de flagrancia:

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	ESTADO
Motivación para el procedimiento administrativo sancionador	Expediente abierto en la AMC	En proceso de envío de elaboración de informes de motivación para inicio de procedimiento sancionador como resultado de los operativos realizados. No se adjunta anexo por estar en revisión

- c) Se ha levantado un inventario de lubricadores, mecánicas y lavadores de autos dentro del Distrito Metropolitano de Quito, las cuales se encuentran en su mayoría georreferenciadas dentro de la cuenca del Río Monjas:

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	ESTADO
Convenio de cooperación	1. CONV Nro. SAQ-2020-004 Convenio específico de cooperación interinstitucional para el levantamiento de línea base entre la Asociación De Empresas Automotrices Del Ecuador, Universidad Internacional Del Ecuador y La Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	Se firmó el acta de finiquito del convenio en abril de 2023 y las entidades se encuentran en diálogos con miras a viabilizar una segunda fase de convenio para trabajar en la regularización de las lavadoras y lubricadoras inventariadas. Previamente reportado. Actualmente el proceso se encuentra en revisión de las condiciones de la segunda fase y su viabilidad o aplicación de otras estrategias para fomentar la regularización.

- d) Se realizó la socialización de la normativa para la regularización, control y seguimiento ambiental a regulados, (lubricadoras, mecánicas y lavadoras de autos) ubicadas en la cuenca del Río Monjas:

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	ESTADO
Calendario de socialización	Se realizó la socialización de la normativa para la regularización, control y seguimiento ambiental en el mes de noviembre de 2023.	Socialización y mesas técnicas de trabajo, dirigido a la Asociación de Empresarios y Empresas del Norte para los procesos de regularización, control y seguimiento ambiental en el DMQ.

- e) Se realizó el cruce de la base datos Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) de los proyectos regularizados con autorización administrativa ambiental, con la base de datos Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE), para identificar los proyectos sujetos de control ambiental que actualmente no se encuentran regularizados y llevar a cabo las acciones administrativas que correspondan en el ámbito de las competencias de la Secretaría de Ambiente:

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	ESTADO
Bases de datos	Cruce de bases de datos LUAE_SUIA	Ejecutado

- f) Como resultado del cruce de bases de datos LUAE_SUIA, se priorizaron los procesos de regularización de los proyectos o actividades categorizados como de mediano y alto impacto ambiental que puedan tener incidencia en la calidad del agua de la cuenca del Río Monjas:

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	ESTADO
Procesos de regularización abiertos	Se encuentran en proceso de regularización 42 proyectos de los cuales: -22 proyectos del sector hidrocarburos (Estaciones de Servicio) - 20 proyectos del sector industrial	En proceso de revisión del Estudio de Impacto Ambiental.

- g) Incorporación de nuevos tipos de infracciones ambientales como aquellas relacionadas con descargas líquidas no autorizadas o por fuera de los límites máximos permisibles en el Proyecto de Ordenanza Metropolitana que Reforma el Libro IV Del Eje Territorial, Libro IV.3 Del Ambiente, Título V Del Sistema de Manejo Ambiental del Distrito Metropolitan de Quito y Agrega el Título 0 Consideraciones Generales del Código Municipal para el Distrito Metropolitan de Quito de la Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitan de Quito 037-2022. Estado y avance de las acciones realizadas:

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	ESTADO
Proyecto de Ordenanza Metropolitana que agrega el Título 0 De la Autoridad y Gestión Ambiental Distrital y sustituye el Título V Del Sistema de Manejo Ambiental del Distrito Metropolitan de Quito, Libro IV.3 Del Ambiente, Del Libro IV, Del Eje Territorial, del Código Municipal para el Distrito Metropolitan de Quito de la Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitan de Quito 037-2022, reformado en enero 2023"	En su momento se envió y revisó el proyecto de ordenanza: Mediante oficio GADDMQ-SA-2023-0441-O del 06 de abril del 2023 la Secretaría de Ambiente envió el borrador del proyecto de ordenanza Proyecto de Ordenanza que reforma el Sistema de Manejo Ambiental al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica Mediante oficio GADDMQ-SA-2023-0568-O del 17 de abril del 2023 la Secretaría de Ambiente convocó a mesa de trabajo al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) para revisión y ajustes al Proyecto de Ordenanza que reforma el Sistema de Manejo Ambiental Mediante oficios GADDMQ-SA-2023-0422-O del 03 de abril del 2023 y GADDMQ-SA-2023-0572-O del 18 de abril del 2023 la Secretaría de Ambiente envió a la Comisión de Ambiente el Proyecto de Ordenanza que reforma el Sistema de Manejo Ambiental con los ajustes realizados en la mesa de trabajo de referida Comisión y lo revisado con el MAATE.	En proceso de actualización y ajuste del proyecto de ordenanza por emisión de nueva norma por parte de la Autoridad Ambiental Nacional.

- h) Control del plan de cierre por parte de los concesionarios de la cantera, que contemple: recuperación del sector, plan de verificación del cumplimiento y plan de compensación y garantías según la normativa ambiental vigente:

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	ESTADO
Cierre y abandono	Concesión Nro. 1090014 SANTA FE 2, Sin explotación (abandonada) No regularizado. Propietario de título Sr. Cajamarca Collaguazo Segundo Manuel.	Concesión Nro. 1090014 SANTA FE 2 en proceso Reuniones de las "Mesa Técnica para el Otorgamiento de Autorizaciones Metropolitanas y

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	ESTADO
	Área artesanal Nro. 491259 JHGG. Se ha solicitado presente el Plan de Cierre y Abandono. Propietario del título.	Aprobación del Plan de Cierre y Abandono de Minas" realizadas en junio del 2023.

- i) Ejecución de inspecciones de control y seguimiento ambiental a las concesiones mineras y realizar las peticiones razonadas para inicio del procedimiento sancionador cuando se identifiquen hechos que configuran una infracción ambiental:

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	ESTADO
Planificación de inspecciones	Se realizó inspecciones a las áreas mineras del sector de San Antonio en los meses de noviembre y diciembre de 2023.	Concesión minera Mandingo 1 código 5963 - Minería de áridos y pétreos. Notificación de hallazgos al titular con oficio Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2023-1926-O de 31 de diciembre del 2023. Área minero artesanal Favito código 491101 Minería de áridos y pétreos. Notificación de hallazgos al titular con oficio Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2023-1927-O de 31 de diciembre del 2023.

- j) Avance en el proceso de regularización ambiental en las concesiones que se encuentran aún en esta fase de regularización:

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	ESTADO
Regularización ambiental	Código 400785 BLANCA II. En proceso de regularización ambiental, revisión del Estudio de Impacto Ambiental.	En proceso de regularización y solicitado el Plan de Acción.

- k) Gestión del Plan de Cierre y Abandono de las concesiones mineras próximas a vencerse el título minero, siempre y cuando no proceda la renovación de la concesión con la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, a través de la mesa técnica de áridos y pétreos:

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	ESTADO
Mesa técnica	Reuniones de las "Mesa Técnica para el Otorgamiento de Autorizaciones Metropolitanas y Aprobación del Plan de Cierre y Abandono de Minas" realizadas en el período julio a diciembre de 2023.	Notificación de presentación Plan de cierre y abandono: Área minera artesanal Santa Fe 2 código 1090014 (GADDMQ-SA-DGCA-SEG-2023-0077-O)

- l) Notificación a los organismos correspondientes con competencia en caso que, en la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental se identifiquen actividades de minería ilegal. Estado y avance de las acciones realizadas:

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	ESTADO
Inspección	Procesos administrativos por denuncias: Área minera artesanal JHGG código 491259 - Denuncia 21/07/2022, Investigación Previa Nro. 70101822094762, por el presunto delito de delitos contra el suelo. Expediente 336-22 (GADDMQ-SA-2023-1050-O de 7 de julio del	Fase de investigación previa en la Fiscalía General del Estado.



	<p>2023; GADDMQ-SA-2023-1206-O de 27 de julio del 2023) Concesión minera Rosita código 400449 29 de septiembre del 2023, Actividad Ilícita de Recursos Mineros - Denuncia Investigación Previa No. 170101822021908, por el presunto delito de tentativa de actividad ilícita de recursos mineros (GADDMQ-SA-2023-1720-O de 19 de octubre del 2023). Concesión minera Blanca II código 400785, 14 de diciembre de 2023 - Actividad Ilícita de Recursos Mineros Denuncia - Investigación Previa No. 170101823112939, presunto delito de Actividad Ilícita de Recursos Mineros (GADDMQ-SA-2023-2224-O del 23 de diciembre del 2023, GADDMQ-SA-2023-2223-O del 23 de diciembre del 2023, GADDMQ-SA-2023-2228-O de 26 de diciembre del 2023).</p>	
--	--	--

4.4 Programa de Plan de Restricción Vial.

La Secretaría de Movilidad, en noviembre de 2021, elaboró el "Plan de restricción de circulación de tráfico pesado por las vías que se encuentran en el entorno inmediato de los bordes de quebradas (acción no estructural), ríos y taludes de las áreas afectadas, dando prioridad a peatones y ciclistas, en el borde exterior del borde quebrada, en los casos que fuera factible.

El objetivo del Plan en mención es, la implementación de la señalización horizontal y vertical correspondiente, que permita restringir la circulación de vehículos pesados en vías de carácter público que pudieran generar debilitamiento o asentamientos en las bases de los taludes y/o de las estructuras viales existentes garantizando la movilidad en el sector.

La Gerencia de Operaciones de la Movilidad (GOM) por medio de la Dirección de Señalización y sus grupos operativos, en el marco de sus competencias, procedió con la implementación de señalización horizontal de 16 pictogramas "No Pesados" según lo dispuesto en el "INFORME 2022-IT-SM-DMPPM-011 PLAN DE RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS PESADOS EN LAS VÍAS ALEDAÑAS AL RÍO MONJAS Y LA QUEBRADA CARRETAS". Dichos trabajos fueron ejecutados del 10 al 17 de julio de 2023 con una **inversión de \$738.23.**

Cabe mencionar que los trabajos de señalización vertical se implementarán en el mes de enero de 2024. Se implementarán 28 señales verticales con una **inversión de \$ 4.200,00.**

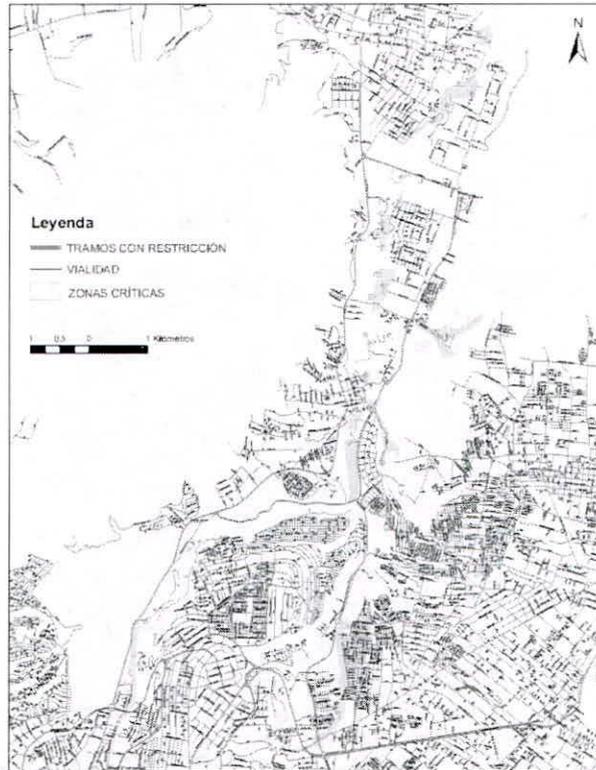


Figura No. 2: Propuesta de restricción de circulación de tráfico pesado Río Monjas y Quebrada Carretas



Figura No. 3: Señalización horizontal y vertical

Registro Fotográfico:



En concordancia y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Secretaría de Movilidad, se procedió a señalar en los tramos correspondientes o catalogados como "Vía Pública". Al momento (fecha de este informe) se tiene un **avance del 40%**. Se prevé complementar y/o finalizar los trabajos de señalización de "No Pesados" en el mes de enero de 2024.

La inversión total de los trabajos de señalización horizontal y vertical es de: **\$4.938,23**. Se espera que, con la señalización implementada, la AMT pueda realizar los operativos de control y sanción de ser necesario para que los vehículos pesados no circulen por estas vías evitando riesgos que comprometan la estabilidad de bordes y taludes del río Monjas y Quebrada Carretas.

4.5 Acciones de monitoreo.

4.5.1 Estimaciones de tiempo y alertas generadas por posibles precipitaciones.

La EP EMSEGURIDAD a través del COE Metropolitano, se encuentra monitoreando de manera permanente las emergencias que puedan presentarse en las 16 zonas comprendidas entre el Río Monjas y Carretas, a fin de coordinar con las instituciones del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos su atención.

Desde el año 2022 se creó el grupo de coordinación interinstitucional, en el aplicativo WhatsApp, para llevar a cabo un exhaustivo monitoreo y seguimiento de las condiciones climáticas y atmosféricas en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), con el propósito de proporcionar información relevante sobre el tiempo, durante el año 2023, se remitieron un total de 173 estimaciones del tiempo y 77 alertas en función del monitoreo satelital y datos de las estaciones meteorológicas.

4.5.1.1 Número de estimaciones del tiempo en el año 2023.

Se genera diariamente el reporte de la estimación del tiempo para el Distrito Metropolitano de Quito. Este proceso se lleva a cabo mediante el modelo de predicción de precipitación WRF proporcionado por el INAMHI y EPMAPS, así como la recopilación de datos de las estaciones pluviométricas, imágenes satelitales y modelos climáticos.

En el 2022, se generó 238 reportes, mientras que en el 2023 se desarrollaron 173 reportes, como se muestra en el gráfico a continuación descrito:

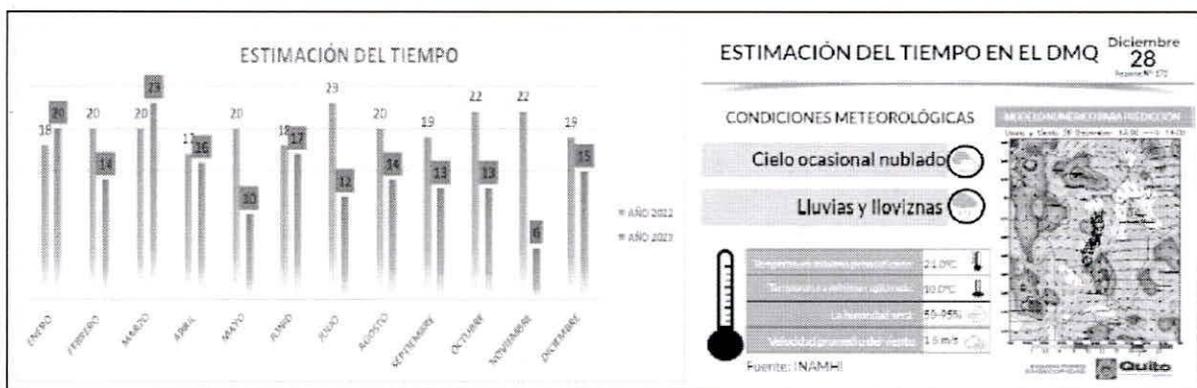


Figura No. 4: Estimación del tiempo

4.5.1.2 Número de alertas generadas por posibles precipitaciones en el 2022-2023.

En el año 2022 se generó un total de 127 reportes, en el año 2023 se realizó 77 reportes de alertas meteorológica sobre las precipitaciones, los cuales se llevaron a cabo mediante la verificación de modelos, la visualización de radares meteorológicos y el análisis de imágenes satelitales.

En el siguiente gráfico se detalla el número de alertas y reportes que fueron compartidos:

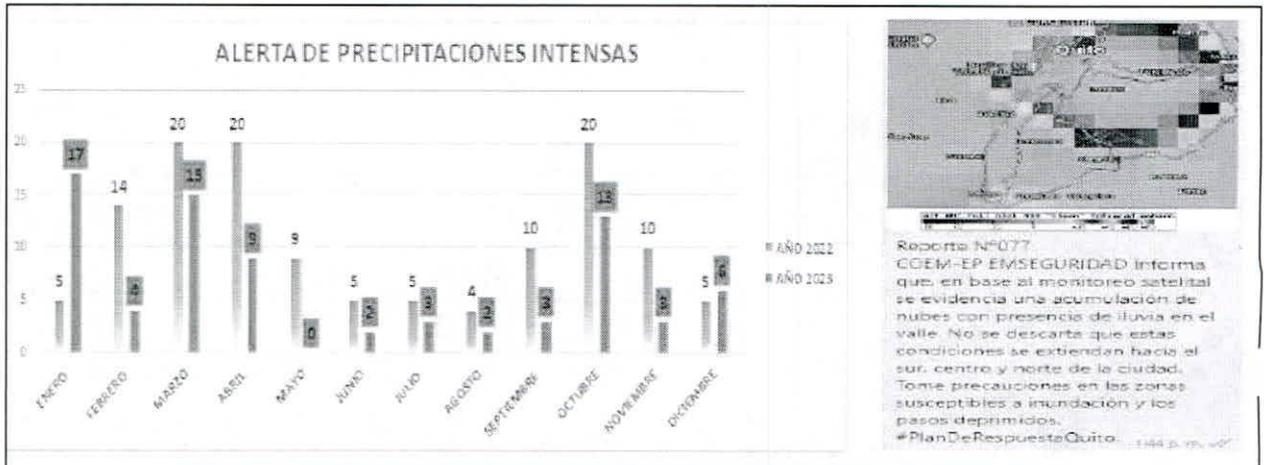


Figura No. 5: Alerta de precipitaciones intensas mensuales

Los reportes anteriormente descritos son enviados a los grupos de coordinación interinstitucional, donde se encuentran inmersas las instituciones de respuesta, específicamente las Jefaturas Zonales de Seguridad Ciudadana de las Administraciones Zonales, quienes con esta información toman medidas preventivas como:

- Realizan el monitoreo del territorio, a través de recorridos en los sitios identificados como susceptibles a movimientos en masa e inundaciones, así como los pasos deprimidos y sitios que cuentan con los mecanismos de alerta temprana (Caupicho).
- Aviso y alerta a las comunidades a través de los Comités de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, para aplicación de sus planes de contingencia.
- Implementación de planes de acción de respuesta. (Plan de Eventos Climáticos, 2023)

Además, la Secretaría de Ambiente ha sido parte activa de los monitores interinstitucionales liderados por la Administraciones Zonales Calderón y La Delicia, como apoyo en el tema ambiental a otras instancias municipales como EPMAPS, EMSEGURIDAD, EPMOP, y a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, tanto en el eje preventivo como en la respuesta de eventos suscitados en la cuenca del Río Monjas.

Por otro lado, las Administraciones Zonales realizaron monitoreos en las zonas críticas de la cuenca del Río Monjas de acuerdo a su jurisdicción, los cuales fueron reportados en el chat de Operativos Zonales, coordinado por el COE-Metropolitano, garantizando una intervención eficaz y eficiente cuando se genera movimientos en masa.

Los monitoreos se han realizado de manera visual y con el uso de drones en las zonas críticas del Río Monjas con la finalidad de identificar los retrocesos de talud y deslizamientos recurrentes, el cual sirvió para el análisis de la propuesta de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos para determinar la franja de alta amenaza del Río Monjas y propuestas de intervención de las Empresas Metropolitanas.

4.5.2 Levantamientos aerofotogramétricos.

Por otra parte, se ha realizado 27 levantamientos aerofotogramétricos en las zonas críticas de la cuenca del Río Monjas con vehículos aéreos no tripulados VANT elaborados por la dirección del COE Metropolitano con la finalidad de identificar cambios representativos (retroceso de taludes) en la borde superior de taludes de los accidentes geográficos, estos insumos permitieron a las entidades municipales generar propuestas de diseños para posibles intervenciones (obras civiles temporales), mismos que se detallan a continuación:

No.	Fecha	Intervención
1	13-enero-2022	Z12_Barrío Santa Clara II, margen izquierda de Quebrada Oasis. Z6_Balneario Municipal San Antonio. Z11_AHHYC Señor del Árbol. Z7_Sector de la Urbanización La Antonia. Z10_Conjunto La Alborada, barrio Santo Domingo Alto.
2	20-enero-2022	Z15_Barrío La Independencia - El Común Bajo. Z14_Puente de la Marquesa. Z5_La Pampa - San Cayetano.
3	27-enero-2022	Z1_La Esperanza. Z3_Parcayacu.
4	25-abril-2022	Levantamiento Aerofotogramétrico Señor del Árbol – Parroquia San Antonio.
5	01-septiembre-2022	Levantamiento Aerofotogramétrico Señor del Árbol – Parroquia San Antonio.
6	20-septiembre-2022	Levantamiento Aerofotogramétrico Río Monjas - La Antonia.
7	25-octubre-2022	Levantamiento Aerofotogramétrico Río Monjas - Señor del Árbol y La Antonia.
8	07-diciembre-2022	Levantamiento Aerofotogramétrico Río Monjas - Señor del Árbol y La Antonia.
9	06-marzo-2023	Levantamiento Aerofotogramétrico Río Monjas - Señor del Árbol y La Antonia.
10	27-abril-2023	Levantamiento Aerofotogramétrico Río Monjas - Señor del Árbol y La Antonia.
11	05-junio-2023	Levantamiento Aerofotogramétrico Río Monjas - Señor del Árbol y La Antonia.
12	20-julio-2023	Levantamiento Aerofotogramétrico Río Monjas - Señor del Árbol y La Antonia.
13	06-dic-2023	Levantamiento Aerofotogramétrico Río Monjas - Señor del Árbol y La Antonia.



4.6 Identificación de asentamiento humano de hecho y consolidado.

La Unidad Especial Regula tu Barrio en la gestión realizada en el proceso de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado ha identificado en el radio de influencia del Plan de Acción del Río Monjas, lo siguiente:

- En la Unidad Especial Regula tu Barrio desconcentrada La Delicia, se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado Comité Promejoras Jesús Bolaños, el cual no ha ingresado en un proceso de regularización, porque no han cumplido con los requisitos en el ámbito legal, establecidos en la Ordenanza de Regularización No.147.
- En la Unidad Especial Regula tu Barrio desconcentrada Calderón, una vez que han ingresado a un proceso de regularización han obtenido una ordenanza y títulos de propiedad y son los siguientes asentamientos:
 - Lote A3-6: Ordenanza de Regularización No. 106-2020-AHC, sancionada el 03 de diciembre de 2020.
 - Lote A3-6: Ordenanza Reformatoria No. 179-2022-AHC, sancionada el 31 de agosto de 2022.
 - Lote A3-5: En Proceso de Expropiación Especial. (actualización de informes)
 - Puertas del Sol: Ordenanza de Regularización No. 3616.
 - Puertas del Sol: Ordenanza Reformatoria No. 0189, sancionada el 17 de febrero de 2012.

Los asentamientos humanos de hecho y consolidado en el proceso de regularización han establecido su cronograma de obras civiles, infraestructura y de mitigación en la Ordenanza de Regularización con el tiempo determinado y con el fin de cumplir las observaciones por parte de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.

4.7 Identificación bienes patrimoniales inventariados y no inventariados.

Con base en la verificación de los bienes inventariados en el margen del Río Monjas, se desprende que existen dos (2) bienes que se encuentran dentro del registro del inventario nacional a saber:

1) La Casa de Hacienda Carcelén, se encuentra inventariada. El IMP ingresó la información del inmueble al Sistema de Información del Patrimonio Cultural SIPCE del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural INPC, los códigos de inventario son: IBI-17-01-24-000-000002A, IBI-17-01-24-000-000002B, IBI-17-01-24-000-000002C, IBI-17-01-24-000-000002D, a fin de tener un registro con información técnica patrimonial relevante del inmueble que permita al GAD su gestión, según el Código municipal vigente y que encamine a su conservación. El inmueble pertenece al Patrimonio Cultural Nacional, por cuanto su construcción es anterior al año 1940 (Art. 54 literal e, Ley Orgánica de Cultura).

2) La Casa Hacienda Tajamar, se encuentra inventariada. El IMP ingresó la información del inmueble al Sistema de Información del Patrimonio Cultural SIPCE del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural INPC, los códigos de fichas son: IBI-17-01-55-000-000001A, IBI-17-01-55-000-000001B, IBI-17-01-55-000-000001C y IBI-17-01-55-000-000001D, a fin de tener un registro con información técnica patrimonial relevante del inmueble que permita al GAD su gestión según el Código Municipal vigente y que encamine a su conservación.

Los inmuebles se encuentran incluidos en la Resolución 114-DE-INPC-2020, emitida por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural -INPC-, respecto a la ratificación del Inventario Preexistente como Patrimonio Cultural Nacional.

Finalmente, se han realizado inspecciones técnicas a ambos inmuebles, a fin de verificar el Estado de conservación, y de los cuales se han elaborado informes técnicos.

4.8 Definición y calificación de riesgos.

La Administración Zonal Calderón en concordancia con el Código Municipal vigente elaboró los informes técnicos de calificación de riesgos de los sectores: Puertas de Sol (Quebrada Carretas), el Común (Río Monjas) de acuerdo a su jurisdicción territorial.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos realizó la validación de los informes de calificación de riesgos emitidos por las Administración Zonal Calderón en cumplimiento del Código Municipal vigente como lo establece en el **TÍTULO IV EL PROCESO DE VALORIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE** el literal a, del numeral 2, del Artículo 4169. Dichos informes son los siguientes:

- Predio Nro. 1345478 y 5552589 (Barrio "El Común" - Sector "Tajamar"),
- Predio Nro. 3541248, Cooperativa de Vivienda Puertas del Sol (Familia Quinteros).
- Predio Nro. 3541161 Pabón Fonseca Héctor Rubén.

Solicitud de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación de los predios calificados como Muy Alto Riesgo No Mitigable.

A los predios No. 3541248 y 3541161 calificados como alto Riesgo No Mitigable, la Administración Zonal Calderón realizó cuatro (4) notificaciones a los propietarios de dichos predios con la finalidad de reiterar el nivel de riesgo a los que están expuestos y la necesidad que se trasladen a un lugar seguro.

Debido a que los propietarios del predio no se trasladan a un lugar seguro, el 14 de diciembre de 2023, se realizó una inspección judicial del predio 3541161, perteneciente al Sr. Rubén Pabón, en donde un perito realizará el avalúo comercial y será presentado a la Fiscalía General del estado para que el juez posteriormente emita el desalojo del predio considerado como alto riesgo no mitigable.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos emitió el reporte técnico de calificación de riesgos del Predio Nro. 38744, propiedad de Guachamín Hernández Manuel María y herederos, ocupado por las familias Guachamín Simbaña y Guachamín Morales, ubicado en el sector de la Esperanza, jurisdicción territorial de la Administración Zonal La Delicia.

Estas validaciones técnicas determinaron las amenazas (movimientos en masa) vulnerabilidades físicas (edificaciones) y socioeconómicas de las familias que ocupan los predios colindantes con el Río Monjas y sus afluentes, por lo cual, permitió identificar a las posibles familias que pueden incorporarse al Plan de relocalización cumpliendo las condiciones del Código Municipal vigente.

Además, la Administración Zonal La Delicia en cumplimiento con el Código Municipal vigente realizó lo correspondiente ante el pedido de los propietarios (as) de un predio que colinda con la Quebrada Oasis.

4.8.1 Plan de Relocalización.

Se ejecutó la liberación de 36 unidades habitacionales de relocalización en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda de los Proyectos Ciudad Bicentenario y Bellavista de Carretas, a fin de que sean reasignadas a beneficiarios calificados dentro del Plan de Relocalización.

Además, se realizó una revisión general mediante una mesa interinstitucional, de la ordenanza de Relocalización **TÍTULO IV EL PROCESO DE VALORIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE**, con la finalidad de actualizar la normativa, en la cual, se generó un cronograma de trabajo de cumplimiento para 2024.

4.9 Programa de sensibilización y capacitación comunitaria sobre Gestión de Riesgos.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), con base a la Declaratoria de emergencia del Distrito Metropolitano de Quito y al Plan de Acción del Río Monjas, ha trabajado en el fortalecimiento de capacidades en gestión de riesgos de la población que se encuentran en zonas de afectación, para lo cual se han desarrollado las siguientes actividades:

- En enero del 2022, se mantuvo una reunión para establecer la planificación de actividades entre los Administradores del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (MDMQ) Y EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS (SNGRE)" - SNGRE-014-2019, cuyo objeto es "(...) coordinar y articular acciones conjuntas a fin de fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de planes, programas y proyectos para el análisis y reducción de riesgos, así como preparación, respuesta y recuperación frente desastres de origen natural o antrópico en el Distrito Metropolitano de Quito; y, el acceso a la información que se genere de los procesos anteriormente indicados (...)".
- Se desarrolló una propuesta de proyecto en cual se remitió a la EMSEGURIDAD para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y MATERIAL PARA INSTRUCTORES QUE SERÁ UTILIZADO EN EL FORTALECIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉES COMUNITARIOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS", esto con la finalidad de fortalecer las capacidades de preparación y respuesta frente a emergencias en los sectores de la cuenca del Río Monjas.
- Conformación del Comité y desarrollo del plan Comunitario en Gestión de Riesgos del sector Santa Clara del Común, con el fin de fortalecer las capacidades de respuesta de la población frente a emergencias en el sector (inundaciones).
- En junio 2023, se mantuvo una reunión con la Jefatura Zonal de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Administración Zonal la Delicia y representantes de Tomorrow Cities motivada por la DMGR, con el fin de coordinar acciones para el desarrollo del Plan Comunitario de Gestión de Riesgos del sector Santa Rosa de Pomasqui; sin embargo, al no contar con la participación de la comunidad esta actividad no fue desarrollada en los tiempos planificados.
- El "Proyecto para el desarrollo de capacidades en reducción del riesgo de desastre en laderas a nivel técnico y territorial" desarrollado por la Agencia de Cooperación Internacional Japonés (JICA por sus siglas en ingles), el Instituto de Investigación Geológico Energético (IIGE) y el Municipio de Quito, han desarrollado en el sector de Santa Rosa de Pomasqui, perteneciente a la cuenca del Río Monjas acciones iniciales de reducción de riesgos de desastres frente a la generación de flujos de lodos y escombros. Como primera etapa se han generado la zonificación de amenaza para identificar las áreas de población y estructuras altamente expuestas. Actualmente se está desarrollando las etapas iniciales de la implementación de un Sistema de Alerta Temprana identificando los posibles sitios seguros y puntos de encuentro.
- Además, se tiene previsto el fortalecimiento comunitario y los sistemas de aviso en el caso de materialización de flujos de lodo y escombros.
- Durante el 2023, se presentó el borrador del instructivo técnico para el fortalecimiento comunitario en Gestión de Riesgos, herramienta que tiene como propósito: "Sensibilizar y capacitar a las personas, familias y organizaciones de los barrios y comunidades sobre la importancia de estar organizados y comprometidos con la gestión de riesgos de desastres (...)".

4.10.- Tejido Social.

La Administración Zonal La Delicia ha realizado acercamientos con la población que habita en las zonas susceptibles a fenómenos de remoción en masa con los objetivos de fortalecer el tejido social, a través de espacios de participación ciudadana como: reuniones informativas, mesas de trabajo con varios actores sociales, mingas comunitarias para limpiezas de las franjas de protección, cercados y reforestación en la cuenca alta, media y baja del Río Monjas, ferias de seguridad integral, cuyos objetivos son:

- Conocer su percepción y aceptación del riesgo las cuales sea dicho de paso tienen una incidencia en la construcción de una cultura de prevención.
- Sensibilizar la necesidad de reconocer la realidad en territorio y la importancia de optar por medidas alternativas según el caso.
- Socializar la alternativa de "relocalización" existente dentro de la normativa municipal vigente.
- Generar una conciencia ambiental en temas como gestión adecuada de residuos, gestión y protección de Quebradas; y protección de sistemas de Quebradas a través de charlas de sensibilización de "buenas prácticas ambientales".
- Activar el mecanismo de priorización de inversiones; mediante presupuestos participativos se desarrolló el plan de intervención que incluye la gestión de taludes mediante infraestructura natural en 3 quebradas tributarias (Santa Teresa, Santa Martha y Alugullá) del Río Monjas que presentaron afectaciones por eventos climáticos durante la época invernal.

5.- ACCIONES ESTRUCTURALES (OBRAS) REALIZADAS DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN DEL RÍO MONJAS.

5.1 Obras de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS). Sector de la Esperanza, parroquia Carcelén, Administración Zonal La Delicia.

a) Construcción de espigones en la parte baja del talud junto a la casa patrimonial

Con fecha 1 de abril de 2022, el Gerente General de la EPMAPS declaró la emergencia en el Río Monjas, sector la Esperanza, mediante Resolución No. EPMAPS-2022-GG-045. El costo de la obra contratada por emergencia, fue de \$ 451.253,27. Este proyecto incluyó la construcción de espigones al pie del talud de la Casa Hacienda Carcelén, la obra se encuentra concluida. El proyecto inició con fecha **13 de mayo del 2022** y terminó el **27 de septiembre del 2022**.

Las estructuras de protección construidas por la EPMAPS permitieron controlar a corto plazo la erosión generada al pie de los taludes del Río Monjas, a la altura de la Casa Hacienda; así como en el sector de Balcón del Norte.



b) Diseño y construcción de las Obras de Disipación de Energía de la Descarga el Colegio", además de obras complementarias.

Para la reducción de la energía hidráulica en la descarga del colector el Colegio, se propuso la construcción del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO**". Los estudios y el diseño de este proyecto fueron realizados por administración directa; y actualmente, el proyecto se encuentra en fase de ejecución por un monto contractual de 2,168,716.29 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 29/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA.

La suscripción del contrato se realizó el 11 de mayo de 2023 entre la EPMAPS y el Consorcio Disipador Monjas. La información inherente a este proceso puede verificarse en el siguiente enlace:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSolíCompra=Rv2ExvURT7RhRP7ZwVa14D15Uw28bj-RTR3RSWEDoaw>

Cabe mencionar que las obras complementarias, consideradas para la reducción de la velocidad del flujo en el cauce del río, están siendo construidas desde el pie del disipador en la descarga del colector El Colegio hasta el final del muro Pfizer. Por las características dinámicas del río, estas serán obras flexibles que requieren mantenimiento y monitoreo continuo, por lo que serán adaptadas en el tiempo a las características geomorfológicas del río. El avance de la construcción de este proyecto es del 57%. La fecha de inicio de esta obra fue el **09 de junio del 2023** y la fecha de término previsto es el **03 de junio del 2024**.



Construcción Disipador de Energía-descarga Quebrada El Colegio.

c) Diseños y construcción de los interceptores: Ponceano 1, Balcón del Norte y Parcayacu

Al momento la Gerencia Técnica de Infraestructura ha elaborado los documentos de fase precontractual para la contratación de la consultoría: "**DISEÑO DEFINITIVO DEL SISTEMA DE INTERCEPTORES DEL RIO MONJAS, ENTRE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO Y LA QUEBRADA PARCAYACU**", por un monto referencial de 134.936,89 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 89/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA y un plazo de 210 días

Esta consultoría tiene como objetivo principal realizar el diseño definitivo de redes de alcantarillado, interceptores sanitarios y estructuras especiales en las calles y márgenes de las quebradas ubicadas en el tramo comprendido entre la descarga del colector El Colegio y la Quebrada Parcayacu, cubriendo una longitud de aproximadamente 6,50 Km.

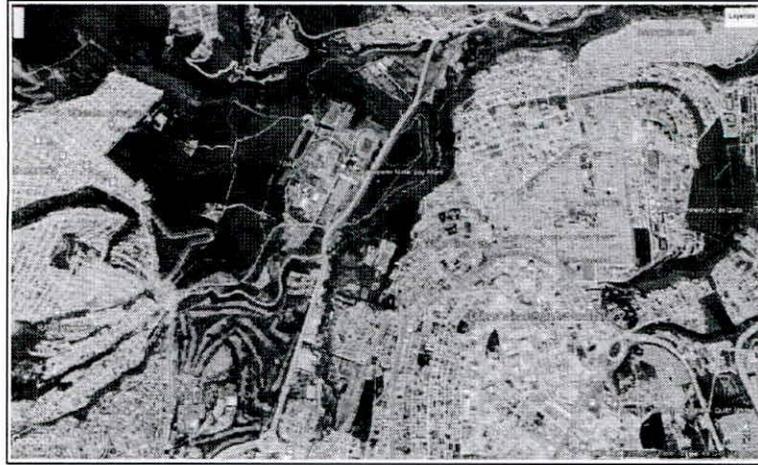


Figura No. 6: Implantación General Interceptores Parcayacu

- d) Ejecutar obras para la reparación del sistema de alcantarillado de la calle La Esperanza

El estudio de mejoramiento de la red de alcantarillado existente en la calle La Esperanza se culminó al 100% y su ejecución tiene un avance del 5%.

Sector de la Parcayacu, parroquia Carcelén, Administración Zonal La Delicia.

- a) Monitoreo permanente del colector y dissipador del cauce

A través de la Gerencia de Operaciones se han realizado las actividades de mantenimiento de los diques transversales ubicados en el cauce del Río Monjas, con el fin de evitar la acumulación de basura dentro de la estructura, garantizando su funcionamiento en óptimas condiciones.



Trabajos de monitoreo y mantenimiento de dique transversal - Parcayacu

De forma complementaria se tiene previsto iniciar los estudios correspondientes para la construcción de obras de mitigación en el cauce del río en el tramo comprendido entre el muro Pfizer y la Quebrada Parcayacu, así como la reparación del colector existente en la margen izquierda de la descarga, incluyendo la reparación del muro de gaviones colapsado. El diseño de estas obras estará incluido dentro de la consultoría **"DISEÑO DEFINITIVO DEL SISTEMA DE INTERCEPTORES DEL RIO MONJAS, ENTRE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO Y LA QUEBRADA PARCAYACU"**

Sector del AHHYC Señor del Árbol, parroquia de San Antonio de Pichincha, Administración Zonal La Delicia.

a) Coordinación interinstitucional para la intervención paliativa en el cauce.

La EPMAPS entregó la propuesta de intervención a la SGSG, en cumplimiento de los compromisos asumidos, toda vez que no existe infraestructura perteneciente a la EPMAPS que se encuentre en riesgo en esta zona. Además, existen problemas de índole legal con los propietarios de los predios aledaños al cauce del Río Monjas.

Sector Casa de Campo, parroquia de Pomasqui, Administración Zonal La Delicia.

a) Corrección fluvial mediante el uso de espigones, sector de la Contraloría.

La EPMAPS elaboró por administración directa los diseños de protección lateral con enrocados en varias estructuras de descarga existentes a lo largo del Río Monjas, dentro de los cuales se incluyó la zona correspondiente a la Contraloría. La implementación de las protecciones previstas en los diseños elaborados por la Gerencia Técnica de Infraestructura en el sector de la Contraloría, El Rosario y El Común se realizó mediante la ejecución del proyecto: "**OBRAS DE PROTECCIÓN DE INTERCEPTORES Y ESTRUCTURAS DE DESCARGA EN EL RÍO MONJAS DESDE EL BARRIO EL COMÚN HASTA SAN ANTONIO DE PICHINCHA**", por un monto de USD. 233.105,98 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 98/100 CENTAVOS), más IVA y un plazo de 120 días.

Este proyecto se ha ejecutado en su totalidad con un avance del 100%.

b) Ejecución de obras de remediación de las estructuras hidráulicas, tramo Conjunto El Rosario y Granja Tío Mario

La EPMAPS a través de la Gerencia de Operaciones realizó intervenciones preventivas en el sector, enfocadas principalmente en la protección del pie de los taludes mediante la conformación de muros de escolleras.

c) Monitoreo para la prevención y protección de estructuras hidráulicas, tramo Urbanización El Rosario.

A través de la Gerencia de Operaciones se construyó un enrocado al pie de talud, el mismo que es monitoreado de forma periódica por personal operativo, a fin de verificar su estabilidad global y detectar posibles daños en la estructura. Adicionalmente en esta zona se realizó una corrección del cauce como parte del proyecto: "**OBRAS DE PROTECCIÓN DE INTERCEPTORES Y ESTRUCTURAS DE DESCARGA EN EL RÍO MONJAS DESDE EL BARRIO EL COMÚN HASTA SAN ANTONIO DE PICHINCHA**".

Sector La Independencia - El Común Bajo, parroquia de Pomasqui, Administración Zonal La Delicia.

a) Monitoreo para la prevención y protección de estructuras hidráulicas, pozo vórtice

El monitoreo de esta estructura se realiza de forma continua a través de la Gerencia de Operaciones, y al momento no se evidencian daños que puedan afectar la integridad de la estructura existente en esta zona.

b) Reparación de estructura hidráulica ubicada en el margen izquierdo del puente aguas arriba.

La EPMAPS elaboró por administración directa los diseños de protección lateral con enrocados en varias estructuras de descarga existentes a lo largo del Río Monjas, dentro de los cuales se incluyó la zona correspondiente al Común Bajo. La implementación de las protecciones previstas en los diseños elaborados por la Gerencia Técnica de Infraestructura en el sector de El Común se realizó mediante la ejecución del proyecto: **"OBRAS DE PROTECCIÓN DE INTERCEPTORES Y ESTRUCTURAS DE DESCARGA EN EL RÍO MONJAS DESDE EL BARRIO EL COMÚN HASTA SAN ANTONIO DE PICHINCHA"**, por un monto de USD. 233.105,98 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 98/100 CENTAVOS), más IVA y un plazo de 120 días. Este proyecto se ha ejecutado en su totalidad con un avance del 100%.



Barrio Puertas del Sol - Quebrada Carretas, parroquia de Calderón Administración Zonal Calderón.

a) Ejecución del alcantarillado del sector Yanbal, con el fin de dar solución a las descargas de aguas residuales que actualmente se vierten en la cuneta de la vía Panamericana.

La EPMAPS dio atención a este requerimiento en el año 2022 a través de la construcción del proyecto denominado **"ALCANTARILLADO PANAMERICANA NORTE, SECTOR YANBAL"** por un monto de USD 197.936.17 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 17/100 CENTAVOS), sin incluir el IVA. El proyecto fue ejecutado en su totalidad.

b) Diseño y construcción de la primera fase de los interceptores sanitarios de la Quebrada Carretas y otros tributarios aledaños (descontaminación de la Quebrada carretas primera etapa)

Construcción del proyecto: **"INTERCEPTOR QUEBRADA CARRETAS, TRAMO SIMÓN BOLÍVAR, QUEBRADA SANTO DOMINGO, PARROQUIA CALDERON"**, actualmente en ejecución por un monto de \$824.705,76 dólares americanos, que inició el **6 de abril del 2023**, y culminará el **31 de enero del 2024**. Al momento este proyecto tiene un avance del 60%.

c) Colocación de sumideros en varias calles del barrio Puertas del Sol.

Se tiene previsto que la colocación de sumideros en la calle Luis Vaccari, por parte de la Gerencia de Operaciones, se realice en el transcurso del año 2024.

d) Diseño de la red terciaria para la captación de descargas directas al cauce de la Quebrada Carretas.

Los diseños fueron elaborados por técnicos de la Gerencia Técnica de Infraestructura, en los que se definieron las soluciones más viables desde el punto de vista técnico y económico. La

información completa incluyendo planos de detalle y presupuestos referenciales para cada predio fue remitida a la comunidad a través de sus dirigentes, a fin de que estos sistemas sean implementados de forma progresiva por cada propietario.

- e) Diseño y construcción de las obras hidráulicas para el control de erosión en la Quebrada Carretas, entre Av. Simón Bolívar y la Quebrada Santo Domingo.

Los diseños fueron elaborados por administración directa a través de la Gerencia Técnica de Infraestructura, y su ejecución fue realizada como parte del proyecto: "**CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRÁULICAS QUEBRADA CARRETAS**", por un monto de \$787.022,27 dólares americanos, inició el **19 de septiembre del 2022**, y culminó el **17 de mayo del 2023**. Estas estructuras permitirán controlar el paso del caudal en el tramo inicial de la Quebrada Carretas, disminuyendo la erosión hídrica presente en el fondo de la misma.



Sectores de la parroquia de Pomasqui y San Antonio de Pichincha, Administración Zonal La Delicia.

La EPMAPS a través de la Gerencia de Operaciones, realiza un monitoreo constante en los sectores del balneario San Antonio de Pichincha, Urbanización La Antonia y sector Santa Rosa de Pomasqui, con el fin de prevenir posibles afectaciones a la infraestructura de saneamiento y agua potable existente en la zona. Adicionalmente la Gerencia Técnica de Infraestructura está elaborando la etapa preparatoria para la contratación de los diseños de los interceptores y estructuras especiales que serán implementadas en las márgenes de la Quebrada Curiquingue.



5.2 Obras de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP). Sector de la Esperanza, parroquia Carcelén, Administración Zonal La Delicia.

a) Ejecutar acciones y/u obras urgentes de mitigación.

Con la finalidad de brindar seguridad, mitigar riesgos, mantener estabilizado temporalmente el muro Pfizer y evitar la socavación de su base, se realizaron los estudios (topografía, análisis hidráulico, planos estructurales, presupuesto referencial, cronograma valorado, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y fórmula polinómica) para la construcción de la Obra de Mitigación Muro Pfizer, que consiste en realizar trabajos de limpieza del cauce del río (tramo muro Pfizer), excavación y desbanques, escolleras a través de enrocado con diámetro mayor a 0.90m y la colocación de hormigón para trabar y rellenar los vacíos entre rocas, cabe recalcar que estas obras fueron realizadas para evitar que se siga aumentando la erosión en la base del muro y reducir el riesgo de colapso, a continuación se detalla:

- Estudios por administración directa. (Memorando Nro. 0215-EPMMOP-GEF-2022-M de 03 de febrero de 2022): **100% ejecutados**
Monto de estudios referencial: **\$ 15.079,83**
- Contrato de Obra No. 052-EPMMOP-2022, procedimiento de contratación No. MCO-EPMMOP-001-2022 "Obras de Mitigación Muro Pfizer"
Fecha de inicio: **11 de agosto de 2022.**
Fecha de término: **09 de octubre de 2022**
Monto del contrato: **\$ 188.497,82 sin IVA**
Estado: **100% ejecutado** (Acta de entrega recepción definitiva)

Por tanto, el proyecto Obras de Mitigación al Pie del Muro Pfizer, tramo La Esperanza se encuentra concluido en su totalidad, se muestra el registro fotográfico:

Río Monjas sector La Esperanza y Casa Hacienda, enero 2020.	Río Monjas sector La Esperanza y Casa Hacienda, octubre 2022.
Fotografía aérea Río Monjas sector La Esperanza y Casa Hacienda, enero 2020.	Fotografía aérea Río Monjas sector La Esperanza y Casa Hacienda, octubre 2022.

b) Intervención y obras para la estabilización del muro Pfizer.

Debido a las deformaciones, asentamiento y grietas en la mesa de la calle La Esperanza, al desplome parcial de la pantalla del muro, pérdida de material de relleno y demás patologías presentadas en la zona, se realizaron los estudios necesarios para la estabilización del muro (topografía, análisis estructural, planos estructurales, presupuesto referencial, cronograma valorado, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y fórmula polinómica), que consiste en el retiro del material de relleno, derrocamiento parcial del muro, construcción de nuevos elementos estructurales, perfilado de talud, anclajes, relleno, hormigón lanzado y geomantos, las propuestas de trabajos descritas reducirán sustancialmente las fuerzas actuantes sobre el muro en estudio y se complementarán a las obras de mitigación del enrocado ejecutado en la base del muro, a continuación se detalla:

- Estudios por administración directa. (Memorando Nro. 1915-EPMMOP-GEF-2022-M de 28 de octubre de 2022): **100% ejecutados**
Monto de estudios referencial: **\$ 16.634,02**
- Contrato de Obra No. 082-EPMMOP-2023, procedimiento de contratación No. COTO-EPMMOP-032-2022 "Intervención y obras para la estabilización de muro Pfizer"
Fecha de inicio: **02 de junio de 2023.**
Fecha de término: **22 de septiembre de 2023**
Monto del contrato: **\$ 207.887,70 sin IVA**
Estado: **100% ejecutado** (Acta de entrega recepción provisional)

Por tanto, las obras de mitigación al pie del muro Pfizer, tramo La Esperanza se encuentra concluido en su totalidad, se muestra el registro fotográfico:



c) Control de erosión del cauce al pie del muro Pfizer (Cooperación EPMMOP-EPMAPS).

Los diseños fueron realizados por la EPMAPS y remitidos a la EPMMOP para que sean contratados y ejecutados, esto con el fin de que la ejecución de obras en el tramo del muro Pfizer y Casa Hacienda sea realizado por una sola empresa. El proyecto contempla la implementación de estructuras de protección longitudinal en 130 m. y transversal, como enrocados en el lecho y márgenes formando un canal central de roca, anclajes y hormigón lanzado en taludes, traversas con micropilotes hincado en el lecho del río con la finalidad de formar colchones de amortiguamiento y disipación de energía, a continuación, se detalla:

- Estudios cooperación EPMAPS. (Memorando Nro. 1292-EPMMOP-GEF-2022-M de 22 de julio de 2022): **100% ejecutados**
- Contrato de Obra No. 083-EPMMOP-2023, procedimiento de contratación No. COTO-EPMMOP-031-2022 "Control de erosión del cauce al pie del muro Pfizer"
Fecha de inicio: **28 de junio de 2023.**
Monto del contrato: **\$ 219.087,13 sin IVA**

Estado: **1.5% de avance aprobado por Fiscalización.**

Por tanto, la acción de Control de erosión del cauce al pie del muro Pfizer, se encuentra con un avance total de 50.5%, que corresponde al 100% de estudios y 1.5% de obra. Se informa que, debido a incumplimientos de plazos y especificaciones técnicas por parte del contratista, el contrato de obra se encuentra en proceso de terminación unilateral y mediación. A continuación, se muestra el registro fotográfico de los avances:

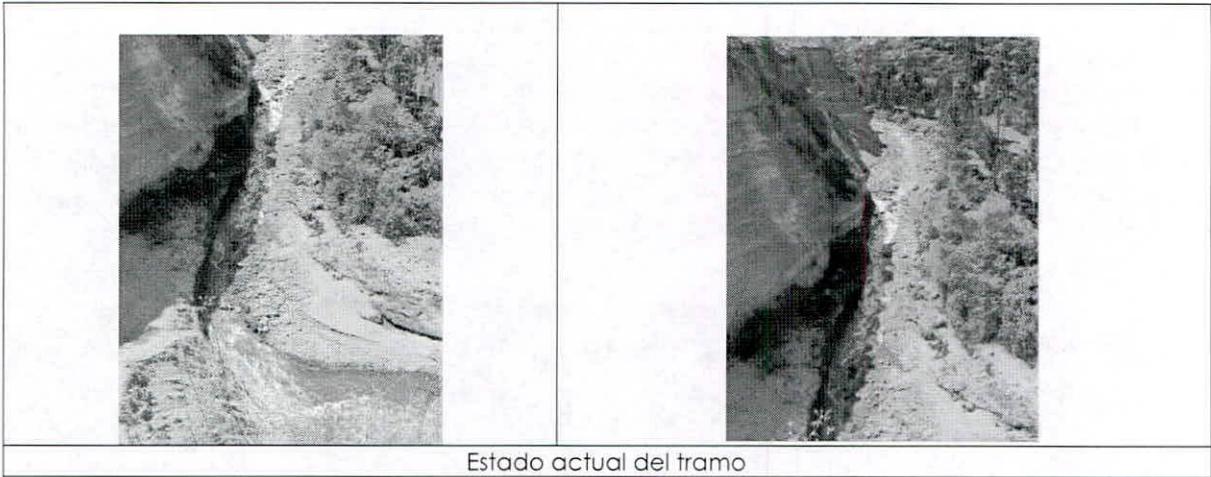


Sector Ciudad Bicentenario, parroquia Calderón, Administración Zonal Calderón.

Acciones y/o obras para protección de la base del talud para evitar la socavación, debido a los procesos hídricos y eólicos para no afectar posteriormente a la vía Simón Bolívar (783368.11 m E; 9992791.21 m S).

Como medidas de mitigación, se propone confinar el talud y definir un cauce del Río Monjas y posteriormente realizar un relleno similar al realizado aguas arriba para dar estabilidad al talud, es importante que las obras aguas arriba fueron realizadas como parte de la construcción de la Av. Simón Bolívar. Se tiene planificado dividir la intervención en dos fases, inicialmente en la Fase I, como medida de mitigación, se realizará el enrocado en una longitud aproximada de 150 metros y 3 metros de altura con piedra de diámetro mayor a 1.00 m o en su defecto piedra de diámetro de 90 cm con hormigón ciclópeo, posteriormente se realizará una consultoría para definir los parámetros del relleno en la zona, de ser el caso.

- Ficha de inspección Z4_Bicentenario **ejecutado 100%**.
- Levantamiento topográfico **ejecutado 100%**.
- Diseño suspendido, ya que, la EPMAPS está realizando los estudios de la cuenca del Río Monjas y con los resultados se revisarán y definirán las obras a ejecutar, con el objeto de realizar intervenciones integrales.
- Monitoreo permanente a través de la Unidad de Emergencia, en la actualidad se ha verificado una profundización del cauce aproximado de 2 metros, con lo cual la corriente de agua no está golpeando el talud.



Estado actual del tramo

Sector de La Pampa- San Cayetano- Jesús Bolaños, Administración Zonal La Delicia.

Obras complementarias para reforzar la cimentación del puente de la Liga (La Pampa).

A través de ficha de inspección se determina la colocación de enrocados de protección en el tramo faltante al pie del talud Oriental del puente y tramo curvo del talud Occidental, adicionalmente, colocar enrocados en el estribo Oriental, la altura de enrocado debe ser mínimo de 2 m de altura y con diámetro mínimo de 90 cm.

Se realizó la protección de la base y las márgenes del río en una longitud de al menos 20 metros aguas arriba, que se ha ejecutado de manera parcial con la colocación de roca en la margen derecha en el mes de octubre de 2021 y la colocación de roca en la margen izquierda en el mes agosto de 2022 de manera parcial.

En el mes de octubre de 2022, se realizó el enrocado de la margen izquierda y se reconfiguro el enrocado existente. A través de la Unidad de Emergencias de la GOP, se realiza el monitoreo periódico, a continuación, se detalla:

- Ficha de inspección Z5_Puente La Pampa **ejecutado 100%**.
- Construcción por administración directa a través de la Unidad de Emergencias **ejecutado 100%**
 - Ingreso de maquinaria pesada
 - Ingreso de volquetas con roca $d \geq 1,80$ m.
 - Conformación de escollera.
- Monto ejecutado: **\$ 18.750,00**
- Monitoreo permanente a través de la Unidad de Emergencias.



Obras de escollera de enrocado sector puente vehicular La Pampa

Sector de Balneario Municipal San Antonio, parroquia de San Antonio de Pichincha, Administración Zonal La Delicia.

Acciones y/u obras complementarias para estabilizar el talud que afecta la vía Chaguar.

En el sector del balneario existe el puente vehicular de la calle Chaguar, en donde no se han detectado problemas en las bases del puente en relación a un proceso de erosión regresiva que pueda afectar su estabilidad. Se realiza monitoreo permanente. De las inspecciones los taludes no presentan ninguna afectación o deslizamientos.

Se ejecutaron trabajos de implementación de un canal que parte desde la vía y desemboque en el Río Monjas, sin embargo, al momento de la limpieza del sector se encontró tubería y la presencia de muro de ala del puente que impedía realizar la solución prevista, por lo cual se planteó una nueva solución, que incluyó lo siguiente:

- Colocación de muro de hormigón ciclópeo con drenes, hasta nivel de acera a un lado del muro de ala.
- Relleno con material sub-base clase 3.
- Colocación de hormigón simple F'c: 210 kg/cm² implementando en la zona de acera, hasta el muro de hormigón ciclópeo.
- Colocación de tubería de alcantarillado para descarga de aguas lluvia.
- Construcción de sumidero, incluye cerca y rejilla de hierro; construcción de caja de revisión.
- Colocación de guardavía.

Las acciones realizadas hasta la presente fecha son las siguientes:

- Ficha de inspección Z6_Balneario Municipal San Antonio (Muro) **ejecutado 100%**.
- Ficha de inspección Z6_Balneario Municipal San Antonio (Puente) **ejecutado 100%**.
- Ficha de inspección Z6_Balneario Municipal San Antonio (Talud) **ejecutado 100%**.
- Construcción de obras por administración directa, **ejecutado 100%**
- Monto de ejecución: **\$ 3.737,54**



Obras ejecutadas en el sector Balneario Municipal San Antonio

Sector El Común, parroquia de Calderón, Administración Zonal Calderón.

Monitoreo y labores de ejecución mantenimiento del cruce vial

En la zona se ha identificado que existe la confluencia de dos quebradas con obras de retención de sedimentos, así como un colector que cruza la prolongación de la Av. Simón Bolívar. Se ha determinado que es necesario realizar un mantenimiento rutinario para la limpieza de sedimentos del retenedor y el colector y mantener un monitoreo continuo a través de la Unidad de Emergencias.



- Ficha de inspección Z8_El Común_ Cruce vial Qda. Curiquingue, **ejecutado 100%**.
- Ficha de inspección Z8_El Común_ Vía de acceso, **ejecutado 100%**.
- Intervención el 31 de julio de 2022, interinstitucional por evento extraordinario de lluvia presentado en la zona, **ejecutado 100%**
- Apoyo Intervención 27 de septiembre de 2023. Limpieza deslizamiento de tierra en la vía de acceso a Santa Clara del Común, **ejecutado 100%**
- Monitoreo permanente a través de la Unidad de Emergencias.



Obras de limpieza y mantenimiento estructura de retención y cruce vial

Sector de Santa Rosa de Pomasqui, parroquia de Pomasqui, Administración Zonal La Delicia.

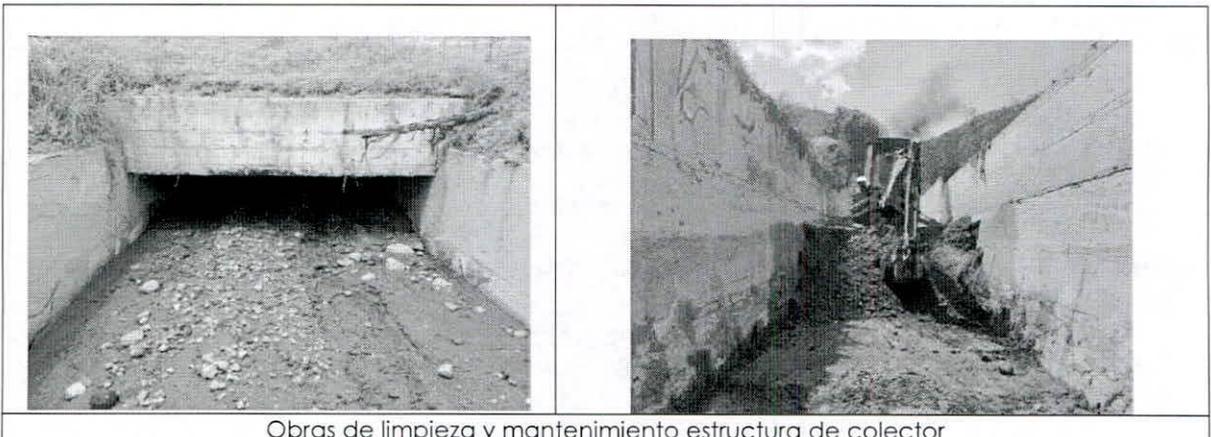
Monitoreo y labores de ejecución mantenimiento del colector

En el sector de Santa Rosa de Pomasqui está ubicado a un lado del cauce de la quebrada que recoge las aguas lluvias desde la parte alta, por las características de suelos de origen volcánico como arenas muy deleznales, en época de lluvias se caracteriza por generar flujos con grandes contenidos de sólidos, por lo cual, es necesario realizar una limpieza permanente de los diques existentes aguas arriba de la quebrada y en el cruce vial.

Se realizó la limpieza del cruce vial, con la extracción de material y se utilizó retro-excavadora y volqueta, en la estructura del cruce se realizó trabajos manuales por lo que no se podía ingresar ninguna maquinaria para hacer la limpieza al interior.

Se informa que la limpieza en el sector de Santa Rosa de Pomasqui se intervino un total de desalojo de material de 3266 metros cúbicos para lo que fue necesario el uso de una retro-excavadora, mini-cargadora y volquetas adicionales al personal operativo en el sitio. Se realiza mantenimiento periódico hasta la presente fecha.

- Monto de ejecución: \$ 118.472.89
- Monitoreo permanente a través de la Unidad de Emergencias.



Obras de limpieza y mantenimiento estructura de colector



Obras de limpieza y mantenimiento estructura de colector

Sector del AHHYC Señor del Árbol, parroquia de San Antonio de Pichincha, Administración Zonal La Delicia.

Coordinación Interinstitucional para la intervención paliativa en el talud y cauce.

A fin de realizar el análisis de los diseños de intervención para la estabilización en el talud del Señor del Árbol, y a su vez los diseños para la reconfiguración del cauce, en mesas de trabajo se acordó que la EPMMOP brindará apoyo con el levantamiento topográfico de la zona de interés y los estudios de estabilidad de taludes, mientras que la EPMAPS realizará los diseños de protección y reconfiguración del cauce Río Monjas.

El estudio para la estabilización del talud (topografía, estudio de suelos, estudio geotécnico, planos de taludes, presupuesto referencial, cronograma valorado, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas), consiste en realizar terrazas con bermas, sistema de drenaje de escorrentía (cunetas y descargas), colocación de geomanto en la cara del talud, con lo cual se garantizaría la estabilidad del mismo. Conforme las mesas de trabajo y según lo acordado en las mismas, el estudio se remitió a la SGSCGR.

- Levantamiento topográfico **ejecutado 100%**.
- Diseño de estabilización de talud por administración directa (remitido a SGSG con oficio EPMMOP-GG-3939-2022-OF, de 19 de septiembre de 2022) **100% ejecutado**
- Monto referencial de estudio: **\$ 11.236,65**
- Presupuesto referencial de obra: **\$ 374.553,55 sin IVA**

Por otro lado, la ejecución de las propuestas estará a cargo de la EMSEGURIDAD, por lo cual, la DMGR en base a los diseños entregados por las empresas metropolitanas ha convocado a mesas de trabajo para solventar la problemática territorial que aún persiste para la ejecución de las propuestas de intervención de la EPMAPS y EPMMOP.

Sector Casa de Campo, parroquia de Pomasqui, Administración Zonal La Delicia.

a) Evaluar el estado actual del puente de la Contraloría, analizar e implementar un trazado vial que permita la conexión vehicular entre Av. Córdova Galarza y Simón Bolívar.

Con la finalidad de reemplazar la estructura provisional del puente tipo Bailey ubicado en la calle N4 Juan Bautista, sector Parque Metropolitano Equinoccial y a su vez mejorar las condiciones del cauce en ese tramo del Río Monjas, se realizó la contratación para la consultoría "ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MONJAS EN LA CALLE N4 SAN JUAN BAUTISTA, SECTOR PARQUE METROPOLITANO

EQUINOCCIAL EN LA PARROQUIA DE POMASQUI. ZONA 13 CASA DE CAMPO DEL PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS", a continuación, se detalla lo siguiente:

- Ficha de inspección Z13_puente contraloría **ejecutado100%**.
- Contrato de consultoría No. 114-EPMMOP-2023,
Fecha de inicio: **28 de junio de 2023**.
Fecha de término: **15 de noviembre de 2023**
Monto del contrato de estudio: **\$ 46.036,500 sin IVA**
Estado: **100% ejecutado** (Acta de entrega recepción definitiva)

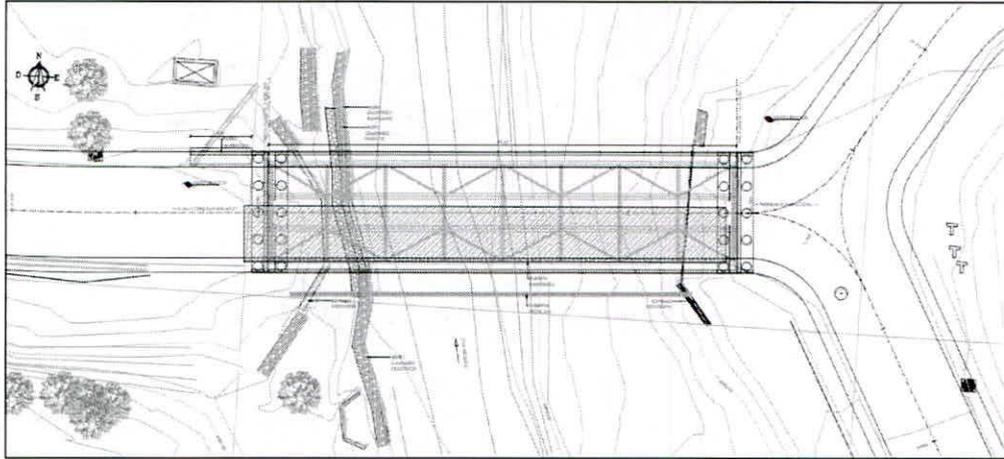


Figura No. 7: Implantación del puente vehicular calle Juan Bautista.

Los estudios fueron remitidos a la Gerencia de Obras Públicas para la contratación de la construcción del puente vehicular (Memorando Nro.1940-EPMMOP-GEF-2023 de 24 de noviembre de 2023).

b) Prolongación del colector de descarga, al encontrarse cerca de los taludes presenta taponamiento (ABS 8+200).

Existe una descarga de alcantarilla al pie del talud, la estructura es de hormigón armado tipo baúl de 1.20m x 1.80m, esta descarga está junto al talud, lo que está ocasionando socavación en la base del talud, por este motivo es necesario prolongar la estructura de acuerdo a los estudios pertinentes, a continuación, se detalla lo siguiente:

- Ficha de inspección Z13_prolongación alcantarilla **ejecutado100%**.
- Levantamiento topográfico **ejecutado100%**.
- Diseño realizado por administración directa (Memorando 2260-EPMMOP-GEF-2023-M de 12 de diciembre de 2022) **100% ejecutado**.
- Monto referencial de estudio: **\$ 2.168,61**
- Presupuesto referencial de obra: **\$ 43.372,25 sin IVA**
- Se programa la ejecución para el primer semestre del 2024, para lo cual el mencionado proyecto será incluido en un paquete de ejecución de construcción de estabilización de taludes y muros para el 2024.

c) Reconstrucción descarga aguas pluviales abs 7+500 (Granja Tío Mario)

Descarga en el talud, conformada por muro de gaviones. Detrás de estos se evidencia socavación del terreno el cual ha ocasionado la inestabilidad en el muro, es por esto que se deberán reconformar los elementos estructurales como muros de gaviones y taludes, para garantizar la estabilidad de la obra, a continuación, se detalla lo siguiente:

- Ficha de inspección Z13_tio Mario **ejecutado100%**.
- Levantamiento topográfico **ejecutado100%**.
- Diseño realizado por administración directa (Memorando 0951-EPMMOP-GEF-2023-M, 19 de junio de 2023) **100% ejecutado**.
- Monto referencial de estudio: **\$ 803.42**

- Presupuesto referencial de obra: **\$ 10.042,75 sin IVA**
- Se programa la ejecución para el primer semestre del 2024, para lo cual el mencionado proyecto será incluido en un paquete de ejecución de construcción de estabilización de taludes y muros para el 2024.

Sector de La Marquesa (Veintimilla y Santa Teresa), parroquia de Pomasqui, Administración Zonal La Delicia.

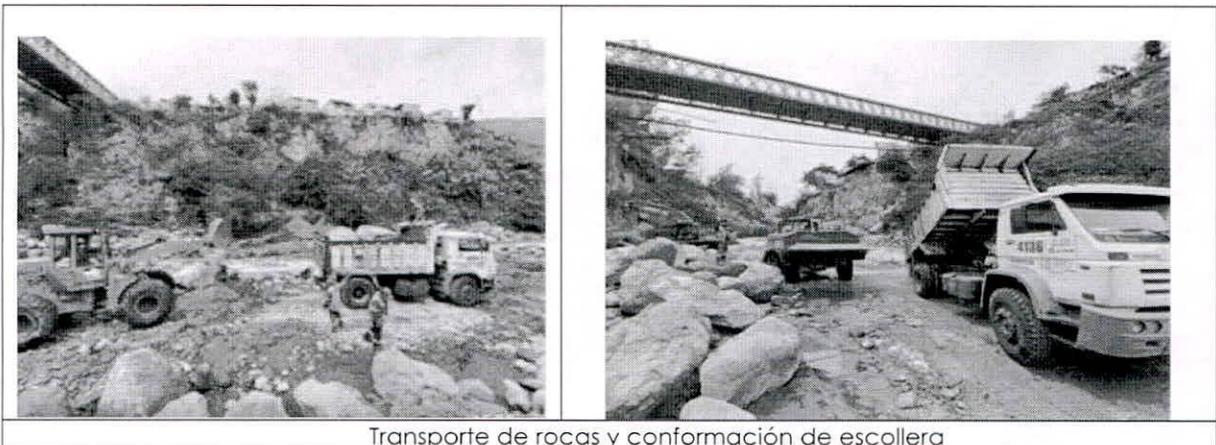
a) Evaluación del estado actual del puente la Marquesa.

Monitoreo permanente a través de la Unidad de Emergencia, **ejecutado 100%**.

b) Ejecutar obras complementarias para reforzar la cimentación del puente la Marquesa y ejecución de diseños definitivos aprobados del puente.

Como obra complementaria se ejecutó un enrocado provisional, para control de erosión al pie del talud cerca al puente vehicular La Marquesa. Se ejecutaron trabajos de:

- Conformación de plataforma de acceso al Río Monjas
- Ingreso de maquinaria pesada
- Ingreso de volquetas con roca $d \geq 1,80$ m.
- Conformación de escollera
- Presupuesto ejecutado: **\$8.152,00**
- Estado: **100% ejecutado.**



Transporte de rocas y conformación de escollera

Con la finalidad de mejorar el puente vehicular de la Marquesa, se realizó la contratación de "ESTUDIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO DE PUENTE VEHICULAR LA MARQUESA", para la construcción de un nuevo puente vehicular el cual incluye obras de protección para el cauce y taludes del Río Monjas en ese tramo, a continuación, se detalla lo siguiente:

- Contrato de consultoría No. 084-EPMMOP-2023, proceso CDC-EPMMOP-002-2022
Fecha de inicio: **15 de septiembre de 2023**
Fecha de término: **09 de agosto de 2023**
Monto del contrato: **\$ 45.000,00 sin IVA**
Estado: **100% ejecutado** (Acta de entrega recepción definitiva)

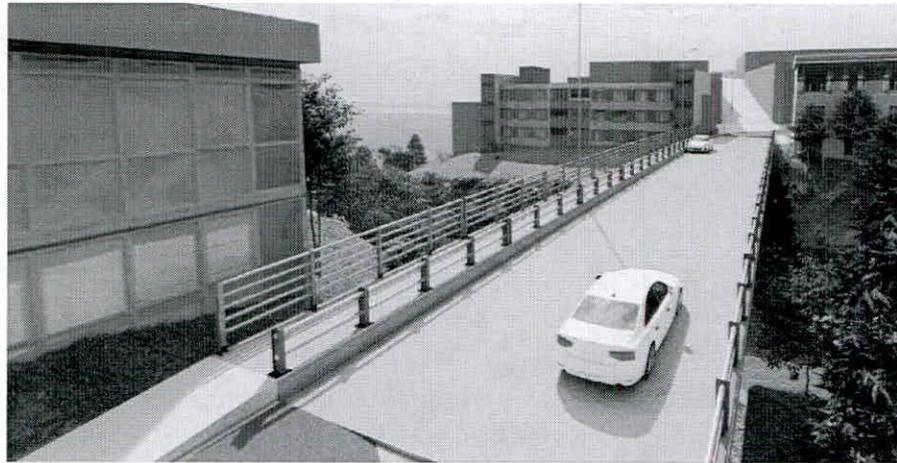


Figura No. 8: Render de consultoría del puente vehicular La Marquesa

Los estudios fueron remitidos a la Gerencia de Obras Públicas para la contratación de la construcción del puente vehicular (Memorando 1658-EPMMOP-GEF-2023-M, de 10 de octubre de 2023).

Sector La Independencia - El Común Bajo, parroquia de Pomasqui, Administración Zonal La Delicia.

Estudio y construcción de nuevo puente peatonal

Elaboración de los estudios definitivos para la construcción "PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO MONJAS, ENTRE LAS CALLES GRAL. ELOY ALFARO DELGADO Y S2E. ZONA 15: BARRIO LA INDEPENDENCIA - EL COMÚN BAJO". El puente tiene una tipología mixta conformada su super estructura en acero y su infraestructura en hormigón armado, se desarrolla en un vano con longitud de 45 m y un ancho de 2.35m, se ha incorporado una cubierta liviana para protección de la intemperie, todo ello con la finalidad de brindar una facilidad de movilidad peatonal, que sea segura para los usuarios del sector.

- Ficha de inspección Z15_barrio La Independencia -El Común **ejecutado 100%**.
- Estudios por administración directa. (Memorando Nro. 1265-EPMMOP-GEF-2022-M de 19 de julio de 2022): **100% ejecutados**
- Presupuesto referencial de estudios: **\$ 9.414,79**
- Contrato de Obra No. 018-EPMMOP-2022, procedimiento de contratación No. MCO-EPMMOP-013-2022 "Puente Peatonal Sobre El Río Monjas, Entre las calles Gral. Eloy Alfaro Delgado y S2e. Zona 15: Barrio La Independencia - El Común Bajo"
Fecha de inicio: **01 de marzo de 2023.**
Fecha de término inicial: **29 de mayo de 2023**
Monto del contrato: **\$ 117.684,91 sin IVA**
Estado: **100% ejecutado** (Acta de entrega recepción definitiva)



Por tanto, la construcción del puente peatonal se encuentra concluido en su totalidad, se muestra el registro fotográfico:



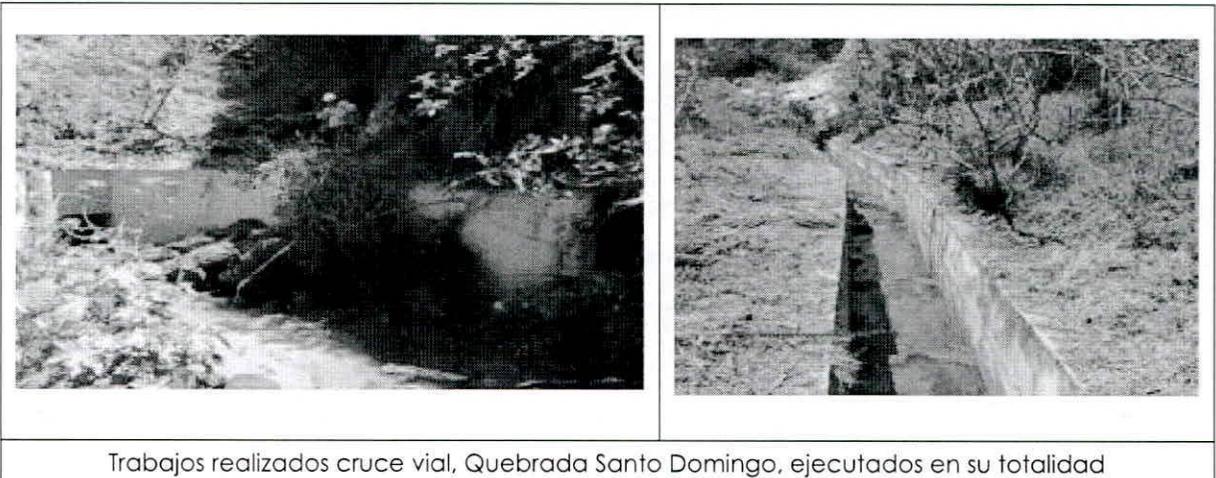
Trabajos puente peatonal El Común, ejecutados en su totalidad

Barrio Puertas del Sol - Quebrada Carretas, parroquia de Calderón Administración Zonal Calderón.

a) Estudio para la intervención en la avenida Simón Bolívar en las coordenadas (783176 E, 9990070 S) UTM

Levantamiento topográfico por medio de dron 100% ejecutado para el análisis de la intervención en el sitio, sector de difícil acceso (Suspendido estudio mientras se define por parte de la EPMAPS proyecto fase 2 de túnel para captar las aguas de la Quebrada Carretas).

- Se realiza monitoreo permanente a través de la Unidad de Emergencia de la Gerencia de Obras Públicas.
- Con fecha 11 y 12 de noviembre de 2023, la Unidad de Emergencias, procedió a realizar los trabajos de limpieza manual del cruce vial de la Quebrada Santo Domingo de Carretas, ubicada en la prolongación de la avenida Simón Bolívar, **costo aproximado \$ 411,96.**



Trabajos realizados cruce vial, Quebrada Santo Domingo, ejecutados en su totalidad

b) Intervención en el puente peatonal ubicado en las coordenadas (783066.73 m E; 988399.17 m S)

Los taludes en donde se encuentran los apoyos y el puente se encuentran estables y operativos. Es necesario que al final de la calle se construya un bordillo para evitar se desborde al talud la escorrentía superficial de agua lluvia, se complemente la descarga hasta el pie del talud y realice el mantenimiento del puente como pintura y soldadura. Para lo cual, en mayo de 2023, la Dirección de infraestructura de la EPMOP, ejecutó obras de reforzamiento en la



base de las cimentaciones del puente peatonal y mejoras en los accesos, se detalla lo siguiente:

- Ficha de inspección Z16_Carretas_Puente Peatonal (incluye trabajos a realizar, cantidades de obra y presupuesto) **ejecutado 100%**.
- Trabajos ejecutados por administración directa a través de la Gerencia de Obras Públicas:
 - protección de los taludes,
 - control de erosión,
 - descargas de aguas superficiales,
 - construcción de loseta para protección al borde de talud sur para protección de la descarga existente,
 - lavado a presión de toda la estructura metálica del puente, que está ubicada en el pasaje Oe 121 y Capitán Giovanni Calles Lazcano- Sector Intercambiador de Carapungo.

Monto de ejecución: **\$ 3563,00**

Estado: **100% ejecutado**



5.2.1 Intervenciones variadas.

La Unidad de Emergencias adicionalmente reporta trabajos que ha realizado en diferentes cruces viales de quebradas pertenecientes a la cuenca del Río Monjas, los cuales se detallan a continuación:

Sector Maresa- Pomasqui

Limpeza de cruce de vía, sector Maresa- Pomasqui, Conjunto Alcázar de Toledo 2

Ejecución de trabajos de limpieza y extracción de material que taponan el cruce vial de la Av. Manuel Córdova Galarza y Santa María, lo cual ocasiona que las aguas lluvias y servidas se estanquen, impidiendo el flujo normal del cauce requerido, lo cual afecta directamente a las paredes laterales del talud de la quebrada y puede ocasionar erosión en el talud que conforma la mesa vial.

Se ejecutaron trabajos de:

- Limpieza manual por parte de personal de la EPMMOP y con apoyo ocasional de una retroexcavadora de la Administración Zonal La Delicia se desalojaron los escombros.
- Se tiene un avance del 80% aproximadamente, el total de desalojo de material es de **403 metros cúbicos** hasta el momento, el cual se acopia en las paredes laterales del talud de la quebrada, se continúa con los trabajos.
- Presupuesto ejecutado: **USD. 13.555,89** (Trece mil quinientos cincuenta y cinco con 89/100 ctvs. Dólares).



Trabajos de limpieza cruce vial sector Maresa, conjunto Alcázar de Toledo 2

Sector Mitad del Mundo - Pomasqui

Limpeza de cruce de vía, sector Mitad del Mundo – Pomasqui

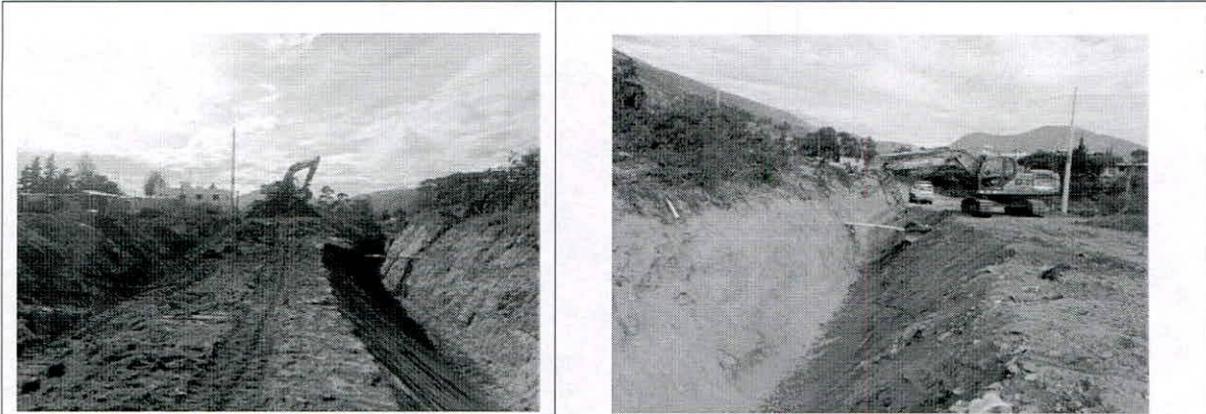
Ejecución de trabajos de limpieza y extracción de material que tapona el cruce vial, en el sector de la Mitad del Mundo, calle Francisco de la Pita y Santa Cecilia, lo cual ocasiona que las aguas lluvias y servidas se estanquen, impidiendo el flujo normal del cauce requerido, lo cual afecta directamente a las paredes laterales del talud de la quebrada y puede ocasionar erosión en el talud que conforma la mesa vial.

Se ejecutaron trabajos de:

- Limpieza del cruce vial, con la extracción de material y se utilizó excavadora, retroexcavadora y volquetas, en la estructura del cruce intervenida el total de desalojo de material fue de **2566 metros cúbicos**.
- Presupuesto ejecutado: **USD. 40.472,04** (Cuarenta mil cuatrocientos setenta y dos con 04/100ctvs Dólares).



Inicio de trabajos hasta encontrar el cruce vial



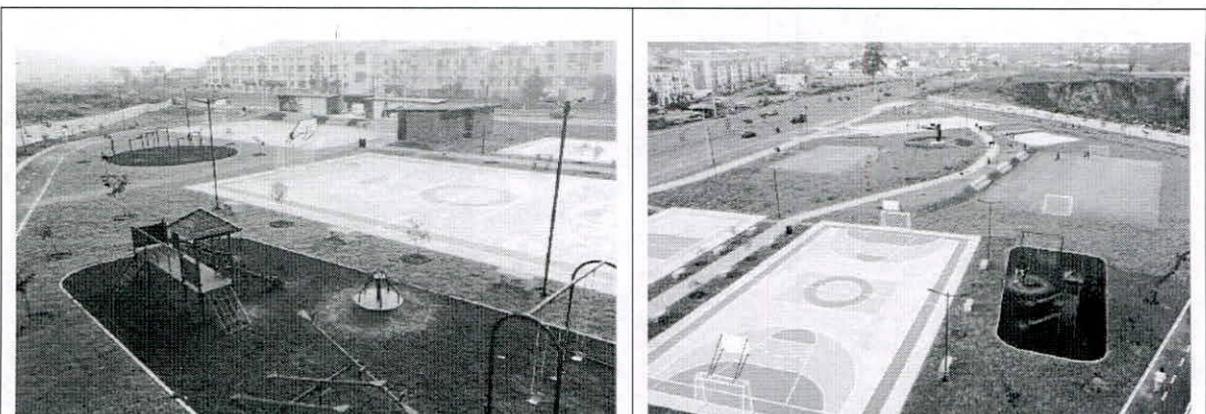
Conformación de canal y desalojo de material, hasta el cruce de vía

5.3 Obras de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV). Construcción de Parque Lineal Ciudad Bicentenario

La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda construyó la primera etapa ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL CIUDAD BICENTENARIO ETAPA I, por un monto de USD 364.682,35, y cuenta con Acta Entrega Recepción Definitiva firmada el 30 de noviembre de 2022, el cual se encuentra en la Zona No. 04 del plan de acción. Se recuperó espacios conforme a la Ordenanza 374 del año 2013 y su reformatoria ordenanza 231 del año 2018 que está vigente. Este proyecto cuenta con espacios de esparcimiento natural, recreativo, deportivo, comercial y cultural, el cerramiento incluye cuneta de coronación a lo largo del borde superior de la quebrada.

Además, al momento está en proceso de calificación de participantes de la ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL CIUDAD BICENTENARIO (ETAPA II) con código LICO-EPMHV-2023-003 con un monto de inversión USD 1,849,623.74. (Un millón ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintitrés 74/100).

Este proyecto cuenta con espacios de esparcimiento natural, recreativo, deportivo, comercial y cultural, cerramiento incluye cuneta de coronación a lo largo del borde superior de la quebrada como obra complementaria para la protección y mitigación de riesgo de la zona.



Construcción de Parque Lineal Ciudad Bicentenario

6.- CONCLUSIONES.

- Para mitigar la erosión presente en el cauce del Río Monjas, se están implementando obras que requieren complementarse con la construcción de tanques de tormenta en el área urbana, para lo cual es necesario realizar los estudios y diseños correspondientes y analizar las mejores opciones para financiar su ejecución. En este sentido se debe mencionar que en cumplimiento de la acción general número 25 establecida dentro del PLAN DE ACCIÓN EN LA CUENCA DEL RIO MONJAS, la EPMAPS elaboró una propuesta de normativa en la que se definieron los mecanismos necesarios para la creación de una CEM (Contribución Especial por Mejoras), la misma que fue incorporada dentro de la Ordenanza No. 048-2022, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 698, de 03 de enero de 2023, denominada "ORDENANZA REFORMATIVA AL LIBRO III.5 DEL TITULO V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE INCORPORA EL CAPÍTULO IV.1 DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DRENAJE PLUVIAL", a través de la cual se gestionará el financiamiento de los proyectos mencionados inicialmente. Será necesaria la implementación gradual de tanques para almacenamiento temporal de aguas lluvias (competencia de la comunidad y el sector privado), como mecanismos de control, cuyo uso deberá generalizarse y mantenerse a lo largo del tiempo.

La ejecución de los tanques de almacenamiento están incluidos dentro del cronograma de ejecución establecido en la Ordenanza Metropolitana 048, en la que se establece una CEM para financiar su construcción. Se recomienda establecer el financiamiento para la ejecución de almacenamientos en espacios públicos, vías y cauces.

- La información remitida por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro correspondiente a las acciones generales y específicas, ha permitido a las diferentes entidades municipales que forman parte de la mesa técnica del Plan de Acción de las Zonas Críticas identificadas en la cuenca del Río Monjas, realizar análisis y acciones que permitan reducir la problemática existente en las zonas críticas identificadas en la cuenca del Río Monjas y la Quebrada Carretas.
- El Plan Urbanístico Complementario Especial del Río Monjas está alineado con el instrumento rector de la planificación metropolitana (PMDOT), los ejes e hitos estratégicos de la Estrategia de Resiliencia del DMQ y el Plan de Acción de Cambio Climático de Quito 2020. También se encuentra articulado a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030.

Este instrumento de planificación complementaria muestra su consistencia técnica integral al considerar estrategias que comprenden acciones en el corto, mediano y largo plazo en relación a la Gestión de Riesgos, Ambiente y Planificación Urbana, como resultado de un trabajo interinstitucional coordinado. Proceso que ha sido liderado por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Ambiente, la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos- Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

Adicionalmente, previo a la aprobación del Plan Urbanístico Complementario del Río Monjas a través del mecanismo legislativo, la sentencia dispone acciones de inmediato cumplimiento relacionado a acciones emergentes en la cuenca del río. En este sentido, mediante el Plan de Acción en las Zonas Críticas Identificadas en la cuenca del Río Monjas, se encuentran en ejecución las intervenciones determinadas

de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones No. C-066-2019; y, Resolución No. AQ 009-2021.

- La Secretaría de Ambiente ha realizado y está llevando a cabo diversas acciones para controlar y mitigar los impactos ambientales en la cuenca del Río Monjas, además, se están realizando inspecciones y seguimientos ambientales a las concesiones mineras y en la regularización de las lavadoras y lubricadoras de autos en la zona.
- Se han establecido alianzas estratégicas con diferentes instituciones y se realizan socializaciones para fomentar la regularización y el control ambiental en la zona.
- El Grupo de Control Ambiental del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito realiza monitoreos permanentes en motocicleta y vehiculares de las zonas identificadas como críticas en el Río Monjas.
- Los beneficios sociales ligados al buen sistema de aseo y limpieza programado y a las limpiezas puntuales en bordes de quebradas y zonas aledañas a la cuenca del Río Monjas elimina obstáculos a los peatones, corredores y ciclistas que pudieran ocasionar accidentes y lesiones. Adicional, otro beneficio incurre en la seguridad pública puesto que, se evita la acumulación de los residuos en calles, bordes de carretera la cual reduce la incidencia de accidentes de tránsito y tráfico mejorando la seguridad de los conductores de vehículos.
- El Distrito Metropolitano de Quito cuenta con escombreras para una disposición final adecuada de los escombros generados por procesos constructivos, como por emergencias; no solo es esencial para la seguridad y salud pública, sino que también contribuye al bienestar ambiental y al desarrollo sostenible a largo plazo de la comunidad.
- Se han implementado diversas acciones integrales como el Plan Estratégico de Control de Quebradas del DMQ. para abordar problemas significativos en la zona de la quebrada/río. En primer lugar, se han llevado a cabo medidas de control para prevenir la proliferación de nuevas construcciones y la ampliación de las existentes en la franja de protección, así como para controlar el vertido de escombros destinados a zonas de cultivo, evitando la desviación del cauce natural del río.
- En el ámbito sancionador, se ha notificado a los propietarios/as sobre la necesidad de eliminar las descargas informales de aguas residuales, ya sean domésticas o industriales, hacia los taludes y cruces de la quebrada.
- Los beneficios sociales en cuanto a seguridad vial peatonal y vehicular, están ligados al mantenimiento de infraestructura vial, reordenamiento de la circulación vehicular pesada y la implementación de la señalización horizontal y vertical implementada por la EPMMOP, acciones directamente vinculadas al "Plan de restricción de circulación de tráfico pesado por las vías que se encuentran en el entorno inmediato de los bordes de quebradas (acción no estructural), ríos y taludes de las áreas afectadas, dando prioridad a peatones y ciclistas, en el borde exterior del borde quebrada, en los casos que fuera factible".
- Se han generado 411 reportes sobre la estimación del tiempo y 204 alertas de precipitaciones, insumos que han permitido que las instituciones de respuesta, tomadores de decisión y la comunidad tomen medidas preventivas o de respuesta frente a eventos asociados con las precipitaciones. Con estos productos se ha logrado que las entidades municipales y la comunidad cuenten con un aviso anticipado para realizar un monitoreo de los sitios identificados como susceptibles a movimientos en masa e inundaciones, de esta manera ejecutar sus planes de acción respectivamente.
- A través de la Sala de Situación y Monitoreo del COE Metropolitano, se monitorean de manera permanente las 16 zonas comprendidas entre el Río Monjas y la Quebrada Carretas, donde podrían presentarse emergencias; a fin de coordinar con las Instituciones del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos su atención.
- El IMP elaboró las fichas de inventario patrimonial de ambos inmuebles en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural SIPCE, a fin de contar con información técnica que permita al GAD del DMQ, dentro de sus competencias y según el Código Municipal, la gestión de los inmuebles para su conservación.

- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos ha progresado significativamente en la ejecución del Plan de Relocalización, liberando 36 unidades habitacionales en estrecha coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda. Estas viviendas están destinadas a ser asignadas a las familias afectadas en la cuenca del Río Monjas, calificadas dentro del Plan de Relocalización.
- La DMGR ha sugerido a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial la priorización de las familias calificadas en alto riesgo no mitigable en el Proyecto de ordenanza de Vivienda de Interés Social. Este enfoque permitirá la aplicación inmediata de los beneficios asociados a una vivienda de relocalización, fortaleciendo así la respuesta a la situación de riesgo en la zona del Río Monjas.
- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) ha realizado reuniones de coordinación con actores locales, Gobierno Central, Cooperación Internacional (JICA y Tomorrow Cities) para establecer acciones de análisis de riesgos y fortalecimiento de conocimientos de los sectores de intervención dentro del Plan de Acción de zonas críticas del Río Monjas.
- El documento borrador, instructivo para el fortalecimiento comunitario en gestión de riesgos, tiene como propósito: *"Sensibilizar y capacitar a las personas, familias y organizaciones de los barrios y comunidades sobre la importancia de estar organizados y comprometidos con la gestión de riesgos de desastres (...)"*. Esta metodología permitirá fortalecer las capacidades comunitarias en barrios/sectores.
- Se fortaleció el tejido social en territorio a través de reuniones informativas, mesas de trabajo con varios actores sociales, mingas comunitarias para limpiezas de las franjas de protección, cercados y reforestación en la cuenca alta, media y baja del Río Monjas, ferias de seguridad integral, cuyos objetivos fueron:
 - Conocer su percepción y aceptación del riesgo las cuales sea dicho de paso tienen una incidencia en la construcción de una cultura de prevención.
 - Sensibilizar la necesidad de reconocer la realidad en territorio y la importancia de optar por medidas alternativas según el caso.
 - Socializar la alternativa de "relocalización" existente dentro de la normativa municipal vigente.
 - Generar una conciencia ambiental en temas como gestión adecuada de residuos, gestión y protección de quebradas; y protección de sistemas de quebradas a través de charlas de sensibilización de "buenas prácticas ambientales".
 - Activar el mecanismo de priorización de inversiones; mediante presupuestos participativos se desarrolló el plan de intervención que incluye la gestión de taludes mediante infraestructura natural en 3 quebradas tributarias (Santa Teresa, Santa Martha y Alugullá) del Río Monjas que presentaron afectaciones por eventos climáticos durante la época invernal.
- La inversión total que la EPMOP ha realizado hasta la presente fecha es de \$1.176.979,38 (Un millón ciento setenta y seis mil novecientos setenta y nueve con 38/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América).
- La EPMAPS ha invertido un valor de aproximadamente 4.7 millones de dólares entre proyectos ejecutados, en ejecución y planificados para el primer semestre del año 2024, en varios puntos que han sido incluidos dentro de las zonas críticas de la cuenca del Río Monjas.
- La inversión estimada de la EPMHV para la construcción de la primera fase (ejecutada) y segunda fase (proceso de calificación de participantes) del Parque Lineal Ciudad Bicentenario será aproximadamente de \$ 2,214,306.09 (Dos millones doscientos catorce mil trescientos seis 09/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América).
- La Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, en cumplimiento de la Declaratoria de Emergencia del Distrito Metropolitano de Quito y la Sentencia NRO. 2167-21-EP/22, realizó 324 acciones (reuniones, inspecciones y solicitudes) de coordinación interinstitucional.

7.- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL "RÍO MONJAS".

En cumplimiento a la Resolución No. AQ 009-2021, la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), realizó la coordinación y seguimiento de avance de ejecución de las acciones que se ejecutaron en las dieciséis (16) zonas críticas de la cuenca del Río Monjas por medio de reuniones, inspecciones interinstitucionales y requerimientos/solitudes a las diferentes entidades municipales, las cuales se indican a continuación:

- Se han realizado 102 reuniones interinstitucionales con la finalidad de coordinar con las diferentes entidades municipales acciones para ejecutar en las zonas críticas, así como dar seguimiento a los compromisos asumidos por cada una de las entidades municipales.
- Se ejecutaron 39 inspecciones interinstitucionales con el fin de verificar en campo los requerimientos de la ciudadanía, así como constatar el avance de las obras que se ejecutan respecto al marco del Plan de Acción de las zonas críticas de la cuenca del Río Monjas.
- Finalmente, se elaboraron sendas (183) solicitudes y requerimientos a las diferentes entidades municipales que forman parte de la mesa de trabajo, con la finalidad de planificar y coordinar de manera integral las acciones que se ejecutaron en la cuenca del Río Monjas.

Finalmente, el Distrito Metropolitano de Quito, a través de las entidades y empresas Municipales que forman parte de la mesa de Trabajo Interinstitucional "Río Monjas", de manera coordinada e integral ejecutaron acciones estructurales y no estructurales, así como el fortalecimiento del tejido social con la población con la finalidad de reducir las afectaciones de las 16 zonas críticas identificadas en el Plan de Acción.

Por lo tanto, para los fines pertinentes se deja constancia que el presente informe del "PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS", es producto de la consolidación realizada por la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos con base a todos los informes emitidos por las diferentes dependencias Municipales y las Empresas Públicas Metropolitanas.

Este informe consolidado, fue socializado y aprobado por las dependencias Municipales y Empresas Públicas Metropolitanas que forman parte de la Mesa de Trabajo Interinstitucional Río Monjas, en la jornada de trabajo desarrollado el miércoles 31 de enero de 2024, en la sala de crisis del COE-Metropolitano, de la ciudad de Quito.

Es importante mencionar que, la información que respalda el presente informe se encuentra en el siguiente enlace en forma digital, esto debido a la cantidad de documentos.

Link de descarga:

https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gestion_riesgos_quito_gob_ec/Et26SccUESFDi8BKYypVA8EBv3NVrCMh5c27zhPgPw4sUQ?e=eRSc3c



JESSICA PATRICIA
CARRILLO CHIMBO

